

29 MAR. 1978

BARCELONA

ANALES

del

Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia



Año XXXV - N.º 392

Febrero 1978

Avda. de la República Argentina, 25 - Teléf. 211 24 66
BARCELONA-6

**JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE
VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA**

Presidente:

D. Pedro Costa Batllori

Secretario:

D. Manuel Oms Dalmau

Vicesecretario:

D. Ricardo Farré Urgell

Jefe de la Sección Social:

D. Federico Yustas Bustamante

Jefe de la Sección Técnica:

D. José Puigdollers Masallera

Jefe de la Sección Económica:

D. José Casas Salvans

Jefe de la Sección de Previsión:

D. Antonio Navarro Martín

VOCALES COMARCALES:

Barcelona:

D. José D. Esteban Fernández

D. Miguel Luera Carbó

Berga:

D. José A. Alvarez Morán

D. Ramón Amils Palomer

Igualada:

D. Antonio Navarro Martín

D. José M.ª Martí Pucurull

La Conreria:

D. Angel Gil Fabregat

Llobregat:

D. Francisco Pedro Calzada

D. Buenaventura Perelló Olivella

Manresa:

D. Hilario Perez Rodríguez

D. Juan Capdevila Padrosa

Maresme:

D. Carlos Díaz Martín

D. Angel Fábregas Blanch

Penedés:

D. Félix Mestres Durán

D. Anastasio Pascual Rodón

Vallés Occidental:

D. Agustín Villa

Vallés Oriental:

D. Alfredo Sáenz Ibáñez

D. Juan Cabrera Muñoz

Vich:

D. José L. Lostau

D. Pedro Lloansí Nogué

SUMARIO:

Los Estatutos de la Organización Colegial

**Reunión de los Presidentes de los Colegios de
Cataluña y Baleares 45**

Academia de Ciencias Veterinarias

**Nueva problemática en el control sanitario de la
carne, por el Dr. D. Roberto Conty Larraz 49**

Veterinaria i Generalitat

**Propuesta de organización de los Servicios Vete-
rinarios dentro del marco de la Generalitat 63**

SECCION INFORMATIVA

El Concurso de traslado y oposiciones 76

Reestructuración del Gobierno 76

Deontología profesional 77

Academia de Ciencias Veterinarias 77

La sesión de la Academia de diciembre. 78

Servicio de Guardia 78

Los nuevos haberes 78

Continua la oscuridad 79

Los nuevos Estatutos Colegiales 79

III Congreso Mundial de Alimentación Animal 80

**Problemática de la clasificación de las canales
ovinas y bovinas 81**

Veterindustria 81

El Centralismo y las Provincias 82

Veterinarios en la Real Academia de Medicina 84

SECCION LEGISLATIVA 85

VIDA COLEGIAL

Necrológica 87

Bodas 87

Nacimientos. 87

Para la Historia Colegial 87

Homenaje al compañero D. Cipriano Cabús 89

Nombramiento a D. Pedro Solá Puig 89

Convocatoria. 89

Acta de la Junta de Gobierno del día 10-1-1978 90

Haberes de los titulares 92

ANNALS del Col·legi Oficial de Veterinaris de la Província

Avda. de la República Argentina, 25 - Tel. 211 24 66 - BARCELONA-23

Any XXXV - N.º 392

Dipòsit Legal B. 8240-1958

Febrer 1978

LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACION COLEGIAL

Reunión de los Presidentes de los Colegios de Cataluña y Baleares

Con fecha 16 de septiembre de 1977, se celebró en Barcelona, convocada por el Vocal Regional, una reunión a la que asistieron en representación del Consejo General de Colegios Veterinarios, el Vicepresidente 2.º y Jefe del Gabinete de Estudios D. Manuel Rabanal Luis, y el Vocal Nacional en representación del Cuerpo de Veterinarios Titulares D. Antonio Concellón Martínez.

En la mencionada reunión se acordó, por unanimidad, que, con la máxima urgencia, debe procederse a la modificación de los Estatutos de la Organización Colegial Veterinaria, puesto que la estructura actual del Consejo no se considera representativa de los diferentes sectores de la profesión, *fijándose un plazo máximo de tres meses para que el Consejo elaborase el correspondiente anteproyecto* y otros tres meses para conocimiento y estudio por parte de los Colegios. Por otra parte también se señalaba que la Comisión que estudie el anteproyecto, debe ser representativa de los diversos estamentos profesionales y regiones.

En la Asamblea de Presidentes, celebrada en Madrid el pasado día 12 de diciembre, se solicitó, por parte de los Presidentes de los Colegios Catalanes, información sobre los trabajos realizados y la necesidad de que, por el Consejo General, se cumpliesen los plazos acordados.

En el acuerdo que sobre el particular, según escrito del Consejo, se adoptó en dicha Asamblea, se habla de acelerar el estudio de los Estatutos y de la confección, con la máxima urgencia, de un borrador de los mismos.

Posteriormente, en escrito del Jefe del Gabinete de Estudios fechado el 16 de diciembre y recibido en los diferentes Colegios de la Región en fechas muy posteriores, se ruega a los Colegios envíen con urgencia cuantas modificaciones, sugerencias o aportaciones se estimen convenientes en relación con los Estatutos vigentes.

Reunidos en el día de la fecha los Presidentes de los Colegios de la V Zona Colegial, en la sede del Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona, en virtud del acuerdo adoptado en reunión de la Vocalía Regional del pasado día 17 de enero y, a la vista de lo anteriormente expuesto, se aprobó lo siguiente:

1.º Manifestar ante el Consejo General su profundo desagrado por el incumplimiento, por parte del mismo, de lo acordado en la reunión celebrada en Barcelona el 16 de septiembre de 1977, toda vez que en el plazo establecido, ni se ha elaborado el anteproyecto de nuevos Estatutos, ni se ha informado de los trabajos que se hayan podido realizar, ni tenemos conocimiento de la Comisión que lo estudia, ni podemos juzgar si es representativa de los diversos estamentos y regiones.

2.º Expresar nuestra preocupación, ya que el mencionado acuerdo de la Asamblea de Presidentes, se limita a señalar el carácter de urgencia, sin expresar plazos de ningún género, ya que una Comisión de Reforma de Estatutos que, según nos consta, se constituyó o debió constituirse hace ya varios años, ha sido, hasta la fecha, si tenemos en cuenta la nula información recibida sobre sus trabajos, totalmente inoperante, los que nos hace temer sobre la interpretación subjetiva del mencionado carácter de urgencia.

3.º Solicitar del Consejo General que, la Comisión constituida, tal como expuso el Jefe del Gabinete de Estudios, en la Asamblea de Presidentes, se señale plazo para la elaboración del borrador y remisión a los Colegios, por entender,

- que, en las actuales circunstancias, la estructura de nuestra Organización Colegial no es representativa de la base profesional.
- que, el profundo cambio experimentado en todos los órdenes, exige un ritmo de adaptación que, por nuestro desfase, requiere, necesariamente, ser sometido a una cronología preestablecida.
- que corresponde al Consejo General, como Organismo Supremo de la Profesión, que debe estar dotado de personal jurídico y técnico cualificado, elaborar el borrador inicial, sobre el cual los Colegios puedan aportar cuantas sugerencias estimen oportunas para la redacción del correspondiente anteproyecto.

4.º Finalmente someter a la consideración del Consejo General y Gabinete de Estudios, la siguiente sugerencia:

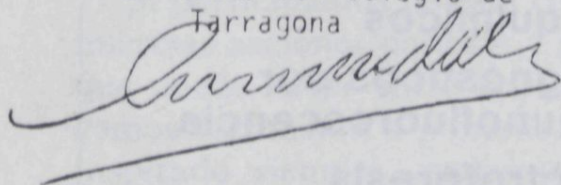
A) Los Estatutos Generales de la Organización Colegial Veterinaria deben contener, exclusivamente, una normativa general, con suficiente flexibilidad que permita su adaptación, no solamente a las condiciones mutantes de la sociedad y de la profesión, sino, también, a las diversas circunstancias de los distintos Colegios, los cuales podrán disponer de sus respectivos Estatutos particulares en el ámbito de su demarcación.

B) Es necesario prever una organización profesional, acorde con el actual proceso autonómico de las distintas regiones españolas.

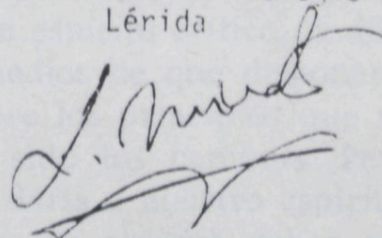
C) La regulación específica del ejercicio profesional, debe corresponder a cada Colegio, así como su Reglamento de Régimen Interior.

D) Debe potenciarse, al máximo, la representatividad de los Colegios en el Consejo General y en las Federaciones de Colegios que puedan constituirse.

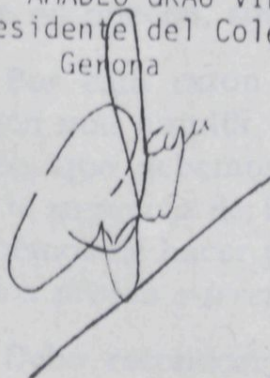
LUIS PODEROS MOREO
Presidente del Colegio de
Tarragona



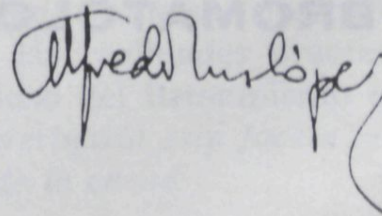
LEANDRO MIRATS CIRERA
Presidente del Colegio de
Lérida



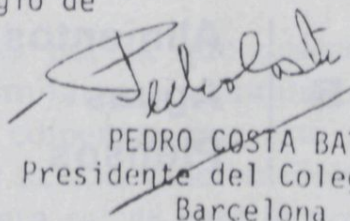
AMADEO GRAU VILA
Presidente del Colegio de
Gerona



ALFREDO MUS LOPEZ
Jefe de la Sección Técnica
del Colegio de Baleares



PEDRO COSTA BATLLORI
Presidente del Colegio de
Barcelona



LABORATORIO DE ANALISIS Y DIAGNOSTICOS AL SERVICIO DE LA PROFESION VETERINARIA

Dirección: Rafael Codina Ribó

ANALISIS:

CLINICOS

Microbiológicos
Viroológicos
Hematológicos
Parasitológicos
Inmunológicos
Bioquímicos
Diagnósticos por
inmunofluorescencia
Electroforesis
Autovacunas, etc.

BROMATOLOGICOS

Alimentos
Aguas
Piensos

Valencia, 278

Tel. 215 61 49

BARCELONA-14

ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE BARCELONA

Inauguración del curso 1977-78

Nueva problemática en el control sanitario de la carne.

Dr. Don ROBERTO CONTY LARRAZ
de la Subdirección General de Sanidad Veterinaria

Como profesionales nos vemos constantemente implicados en el estudio de programas referentes a la actividad oficial veterinaria a fin de adaptar planes, política y estructuras a las necesidades de nuestro tiempo, prueba del impulso que nos lleva a hacer realidad una voluntad de cambio.

Si participamos de esta corriente de pensamiento, que nos lleva a juzgar nuestras acciones pasadas y a determinar, con espíritu crítico, la diferencia que puede haber entre nuestro ideal y los medios de que disponemos, llegamos fácilmente a ponernos de acuerdo sobre los principios que nos han inspirado siempre, cualesquiera que hayan sido los cambios. Pero limitarnos sólo a esto, pese a la satisfacción que daría a nuestro espíritu, sería sin duda disimular las dificultades cotidianas de quienes deben actuar y que no pueden, sin perjudicar a la comunidad, negarse a hacerlo.

Por esta razón es por la que desearía, quizás en detrimento de una razón más amplia, limitarme a examinar algunos puntos que son esenciales. Creo, que debemos comenzar por esta visión de las realidades prácticas, de la urgencia de la acción y del carácter angustioso del llamamiento que debemos de hacer *para salvar para la profesión veterinaria esta faceta científica propia e irrenunciable que es la inspección de la carne.*

Debo reconocer que, desgraciadamente, a pesar de los innegables progresos debidos al genio profesional, pese al poder de las innovaciones técnicas, el pesimismo domina a quienes tratan de presentar un cuadro de la situación actual.

Esta situación se define por los aspectos más evidentes: condición dramática en que se encuentran muchos establecimientos donde se desarrolla

la labor inspectora, privados de recursos, incapaces de satisfacer las mínimas necesidades, y que llega a ser un tema de actualidad por intermedio de imágenes que a menudo nos resultan intolerables. Son demasiados los casos de tales situaciones para citarlos. Estos cuadros son el índice de una situación inestable en la que no debemos incluir a aquellos establecimientos, que gracias a la voluntad de profesionales veterinarios y a las medidas que han tenido el valor de adoptar, no sólo se han mantenido sino que están actualizados.

A pesar de ello, la crisis del sector, es cada vez más grave. Las razones son múltiples. Sabemos que son de carácter sociológico, financiero y técnico. El aumento verdaderamente extraordinario de la producción cárnica sólo se ha traducido en la compensación de los industriales y comerciantes del ramo. Los medios que han transformado esa carne no se han beneficiado, en general, del trabajo realizado. En razón de esto hay dos hechos sociales característicos de la situación: el equilibrio de abastecimiento cárnico en determinadas regiones depende de la importación y por otra parte en el interior de las regiones productoras la deficiente distribución de los recursos de instalaciones hace que una parte mínima de los ganaderos mejoren.

Si procedemos a una extrapolación de las tendencias actuales, las perspectivas son aún más sombrías: el déficit de establecimientos de carnización en algunas comarcas supondrá un recargo (a repartir entre el ganadero y el consumidor) de millones de pesetas. Nuestra ganadería, sabemos todos que no puede soportar esta sangría y el consumidor hará valer sus derechos lo que acarreará una protección al consumo que bien sea con precios tope o importaciones de choque agravarán más el conflicto de la producción ganadera.

Conviene añadir que la superficie cultivada disponible disminuye constantemente como consecuencia de la degradación de los suelos, por la erosión, la salinidad, el empobrecimiento y la deterioración estructural. La extensión del fenómeno urbano hace que se dediquen a la construcción de ciudades, tierras cultivables, reduciendo aún más la superficie de la que el hombre puede obtener su subsistencia. La combinación de todos estos factores: explosión demográfica, crecimiento de la demanda, disminución de las posibilidades de satisfacerla, trae consigo una situación crítica. Los remedios que se han propuesto son muchos y van desde el control de la natalidad hasta la creación de nuevos métodos para obtener proteínas, cuando no la sustitución de proteínas de un origen por otro (me refiero a la sustitución de la carne por proteína de origen vegetal: soja u otras).

Todos trabajan para este fin, los Gobiernos y las Organizaciones Internacionales, el espectro del hambre en la actual crisis es omnipresente. Pero sería peligroso pensar que las nuevas soluciones previstas aquí o allá, los procedimientos simplificados que se inventan, las reestructuraciones pro-

yectadas y sobre todo las grandes inversiones financieras respetarán la evolución y el progreso ganadero.

Recordemos que:

En razón de la mayor productividad se sustituyeron razas de animales domésticos autóctonas por otras con total dependencia exterior. En razón de la higiene se eliminan elementos de producción sustituyéndolos por otros.

¿En esta línea... no se sustituirá (o se intentará hacerlo) la carne por otros productos?

Por otra parte el peligro de un sistema productivo excesivamente recargado ha sido denunciado hace ya mucho tiempo. Aquí también corremos en cierto modo el riesgo de ser asfixiados por la «maquinaria».

Como se ha podido ver en el recientemente celebrado Simposio sobre «El Servicio Municipal de Mataderos» hay un grito unánime para defender la multiplicidad de instalaciones.

Ahora bien, esta multiplicación de iniciativas generosas hará que el sistema se haga cada vez más complicado, en especial si se considera que todos los conjuntos de la red son interdependientes. El mantener un equilibrio entre las diferentes partes hace imperativa la necesidad de coordinación, puesto que no debe desearse una «obsesiva» competencia en el sector que sólo hace perder fuerzas y recursos sin llevar al terreno práctico la realidad de proyectos eficaces.

Puesto que somos herederos de un pasado con toda su riqueza y rigidez creo que nuestro esfuerzo común para mejorar la situación actual debe concentrarse en tres puntos: las estructuras, la coordinación y los principios de nuestras actividades.

Para algunos la eficacia de un sistema depende obligatoriamente de una fuerte reducción del número de los elementos que lo componen; es la filosofía de que: la supervivencia de instalaciones cuya existencia era justificable en el pasado, pero que una vez cumplida su misión no hemos sabido, no hemos podido o no hemos querido suprimir y seguimos tratando de justificar.

La realidad es que no debemos poner en tela de juicio lo que existe, partir de un esquema ideal para tratar de hacer entrar en él la realidad, incluso forzándola. Esta actitud ha causado muchas desilusiones. *Me parece que la situación actual es transitoria y que debe evolucionar necesariamente hacia un sistema compuesto por la reunión de unidades, que formarán instalaciones especializadas apoyadas por órganos de coordinación*, disponiendo lo necesario para que la técnica derivada de la ciencia cumpla una función de Vanguardia en el sector cárnico, puesto que es responsable en este campo de su competencia.

De esta manera se podría, sin introducir grandes cambios, limitándonos a definir tareas, edificar un instrumento coherente. No se trata de imponer a nadie nada, sino de concertar acuerdo entre órganos destinados a cumplir una misma actividad.

Es indudable que pueden plantearse otros problemas relativos a la estructura. En el plano regional, la evolución de las Instituciones Económicas las llevará a desempeñar un papel cada vez más práctico en nombre del desarrollo económico y social de que se ocupan. En esta línea de actuación llegarán a entrar en relación con los sectores productivos especializados y entre ellos el cárnico que sí es básico para la alimentación en todas partes, es fundamental en la economía de algunas. La defensa de los intereses planteará problemas de ubicación.

Coordinación: Hablar de estructura y de los medios de hacerla evolucionar no constituye sino un aspecto del problema. De la misma manera que la sombra de un objeto está íntimamente vinculada a él, al hablar de estructuras hay que hablar de coordinación, es indudable que estos conceptos están asociados, por eso no hemos tenido más remedio que hablar de la necesidad de concertar acuerdos en el sector.

La mayor parte de trabajo que deben hacer los organismos cuyas actividades están vinculadas a la esfera económica, social e higiénica en el sector cárnico consiste en tareas administradoras como el acopio y la difusión de datos o el establecimiento de normas, *que estén perfectamente coordinadas es lo que debemos pedir todos.*

La técnica que yo apoyaría en la situación actual del sector cárnico, a fin de conseguir esa deseada coordinación, sería un enfoque pragmático, problema por problema, matadero por matadero, y creo que es el único camino posible, puesto que las soluciones pueden ser infinitas y no pueden recogerse, por buena intención que se tenga, en un estudio «a priori» efectuado por intelectuales y basado principalmente en una investigación sobre una distribución ideal de competencias.

También, y porque estoy profundamente convencido de la esencial importancia de este problema, es por lo que me he extendido excesivamente en estas consideraciones, y es por lo que quiero hacer un llamamiento a los que desarrollan actividades en el sector cárnico a fin de que reunidos podamos determinar de que manera y mediante que medios podemos lograr una mejor coordinación de nuestras operaciones y evitar la duplicación de actividades de modo que todos nuestros recursos humanos y técnicos estén dirigidos a un mejor desarrollo del sector cárnico.

LA ACCIÓN VETERINARIA

Por supuesto que no intentamos construir una filosofía de la acción, mejor se podrían calificar de unas reglas que no tienen más objetivo que ayudarnos a no apartarnos demasiado de nuestro camino.

a) *Orientación hacia la acción.* — Es por el fruto por lo que se conoce el árbol. Por el éxito de nuestros esfuerzos sabremos si se justifica nuestra existencia. Es necesario estar en condiciones de responder rápidamente a las necesidades, donde éstas se presenten. Abandonar esa actitud pasiva y resignada, cómoda y egoísta a veces.

b) *Actualización de conocimientos.* — Hacer lo imposible para que los recursos de ciencia y técnica disponibles se apliquen al desarrollo del sector cárnico. La élite debe mantener el prestigio y la élite profesional en el sector cárnico es la veterinaria. Cuando examinamos de manera crítica nuestra obra colectiva, debemos recordar la inmensidad de las necesidades y la extrema limitación de los medios que ponemos para tratar de atenderlas.

c) *Objetivos claros.* — Estos no se fijan de manera individual, correspondería a nuestras organizaciones profesionales el hacerlo, quizás entre los primeros debiera figurar el reconquistar el prestigio que en tiempos se tuvo.

d) *Voluntad de servicio.* — Por brillantes que sean las ideas, buenos los procedimientos y abundantes los medios, nada son si los hombres que los llevan a la práctica no tienen además de competencia, fe en el ideal veterinario y voluntad de servicio a la sociedad, en definitiva ideal de cooperación. Tales hombres no son raros, pero es menester saber atraerlos, escogerlos y conservarlos. Y esto se logrará, no tanto aumentando considerablemente las ventajas materiales que se les puedan ofrecer, sino por el conocimiento exacto del ideal que nos anima.

En el terreno técnico:

IMPORTANCIA CRECIENTE DE LA INSPECCIÓN DE:

1.º *En el aspecto sanitario:*

Enfermedades derivadas
del proceso productivo

Potenciadores de la
producción

Contaminación

Enfermedades epizooticas
no zoonósicas

Degeneraciones

Aditivos y fármacos de
uso veterinario

Metales pesados

Pesticidas

Malas prácticas higiénicas

Biotoxinas

2.º *En orden a la salubridad*

Mala conservación

Malas prácticas higiénicas

Prácticas fraudulentas

Inhibidores

Estáticos

Antisépticos

Antibióticos

Falsificaciones

Considerando a la carne como materia prima para la industria y alimento básico para la comunidad.

COLOQUIO

El Dr. Carol Foix pregunta. ¿Cómo se solucionará en un futuro el abastecimiento cárnico a las pequeñas poblaciones sobre todo ahora que en Cataluña tenemos la problemática de la ordenación territorial?

El Dr. Conty responde que en el futuro es presumible que cada pueblo definirá su nivel de vida en el que no hay que olvidar el de abastecimientos y dentro de éstos el cárnico en todas sus facetas, será la población, cada comunidad la que definirá que carne quiere comer, de donde debe proceder y como se debe vender. Esto no quiere decir que todos los pueblos tengan que sujetarse a la norma de uno determinado. Esas normas serán buenas para el que las apruebe.

Otra cosa será el tráfico o abastecimiento intercomunitario. Las normas que lo regulan se señalarán por todos los interesados. En resumen, será trasplantar a nuestro país lo que ya ocurre en la C.E.E. a mayor escala. Coexisten Reglamentos Nacionales con los Comunitarios. Los primeros regulan el comercio interior de cada país y el segundo el tráfico entre los países miembros.

El Dr. Guadilla Pardo pregunta: Con relativa frecuencia nos cabe la sospecha de reses tratadas con productos prohibidos totalmente o prohibidos en el final del cebo de animales de abasto, concretamente con un antitiroideo de amplio «abuso». ¿Qué norma es la legal en pequeños mataderos sin instalaciones de frío para mantener en consigna las canales secuestradas?

El Dr. Conty contesta que incluso se podría concretar más. Sin duda se refiere al abuso en la utilización de un producto, que sí es un arma eficiente en manos del facultativo, es un riesgo sanitario tal y como se utiliza: El Metiltiuracilo (MTU).

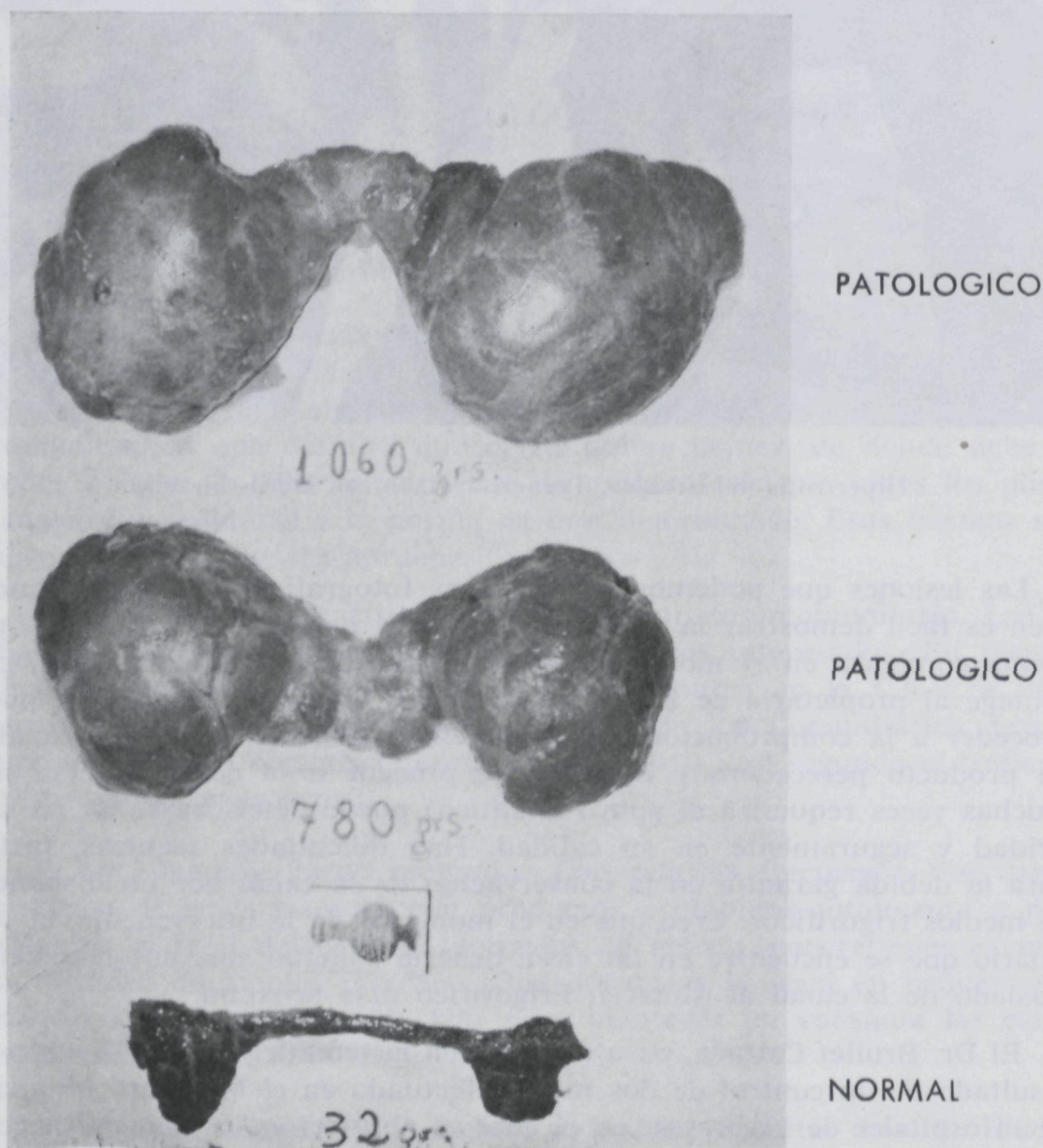


Hipertrofia del tiroides. Ternero tratado con Metil-tiuracilo.

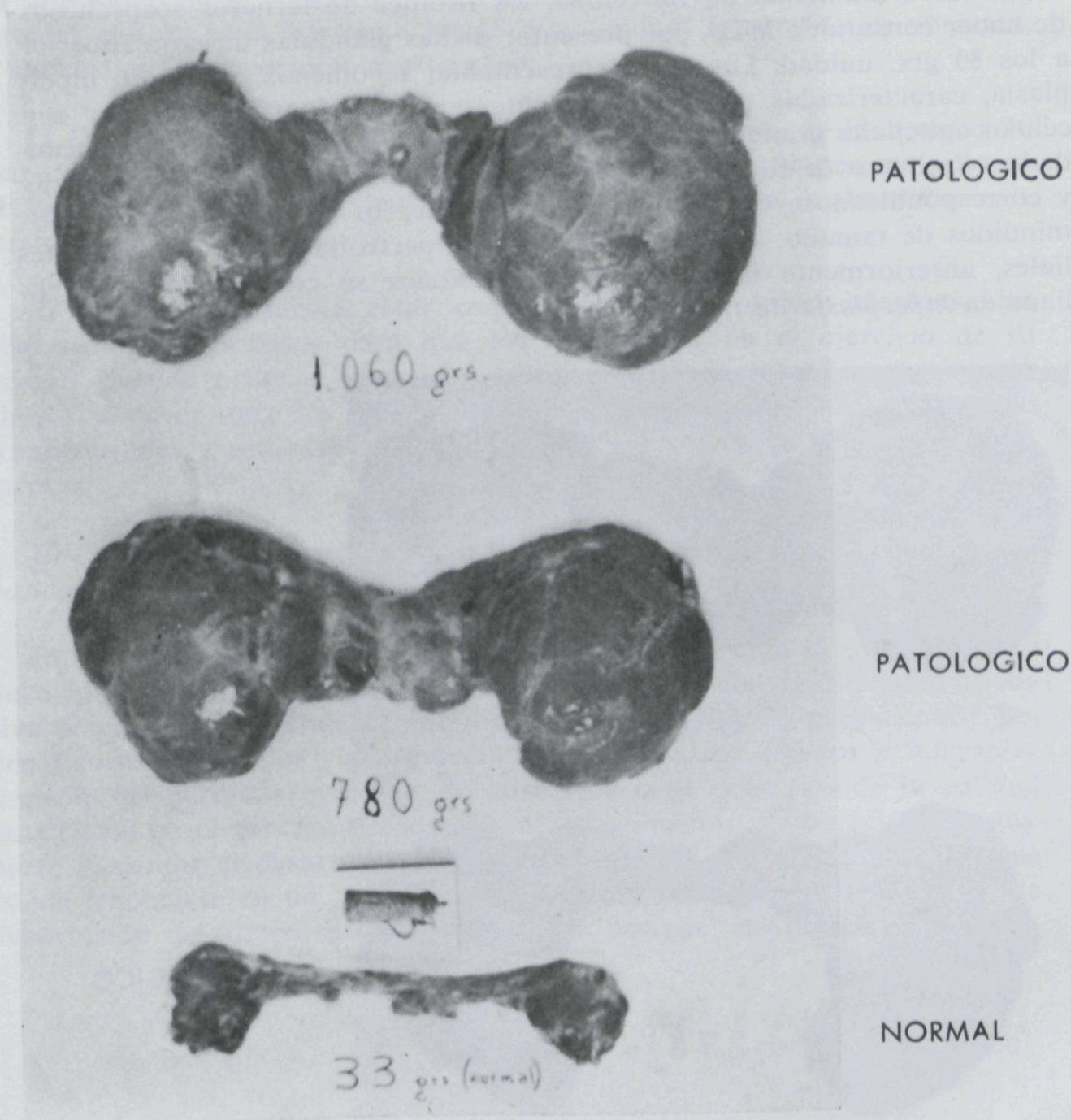
Las lesiones que podemos ver en estas fotografías demuestran que si bien es fácil demostrar la utilización indebida de este antitiroideo el problema comienza en el momento del secuestro de la canal. La legislación protege al propietario de la res, para que en uso de sus derechos, pueda proceder a la comprobación del dictamen veterinario. Pero una canal es un producto perecedero y mientras se procede a la comprobación (que muchas veces requerirá el apoyo analítico) puede deteriorarse en su salubridad y seguramente en su calidad. Hay dificultades técnicas, incluso para la debida garantía en la conservación de la canal por no disponerse de medios frigoríficos. Creo que en el momento de la intervención, el veterinario que se encuentre en tal caso, debería solicitar una autorización de traslado de la canal al Almacén Frigorífico más próximo.

El Dr. Brullet Calzada, para abundar en la temática del MTU, aporta el resultado de un control de dos meses efectuado en el Matadero Municipal de l'Hospitalet de Llobregat, en el cual se obtuvieron los siguientes resultados: de unos 800 terneros sacrificados, un 30 % presentaron Hiperplasia tiroidea, entendiéndose por tal un peso superior a los 50 gr. De este 30 %, la mitad aproximadamente, una hiperplasia espectacular que sobrepasaba

los 300 gr. cada tiroides del par, llegando algunos al peso de los 400 gr. Un 10-15 % de los terneros con gran hiperplasia tiroidea, presentaban también hiperplasia testicular. Es de notar que los terneros con hiperplasia procedían de explotaciones donde, además de un régimen de engorde con pienso compuesto, habían recibido, 40 días antes del sacrificio, un pienso especial de «acabado», y en cambio los terneros sin hipertrofia tiroidea, procedieron de explotaciones con base alimenticia forrajera o con pienso concentrado, pero sin empleo de «acabado».



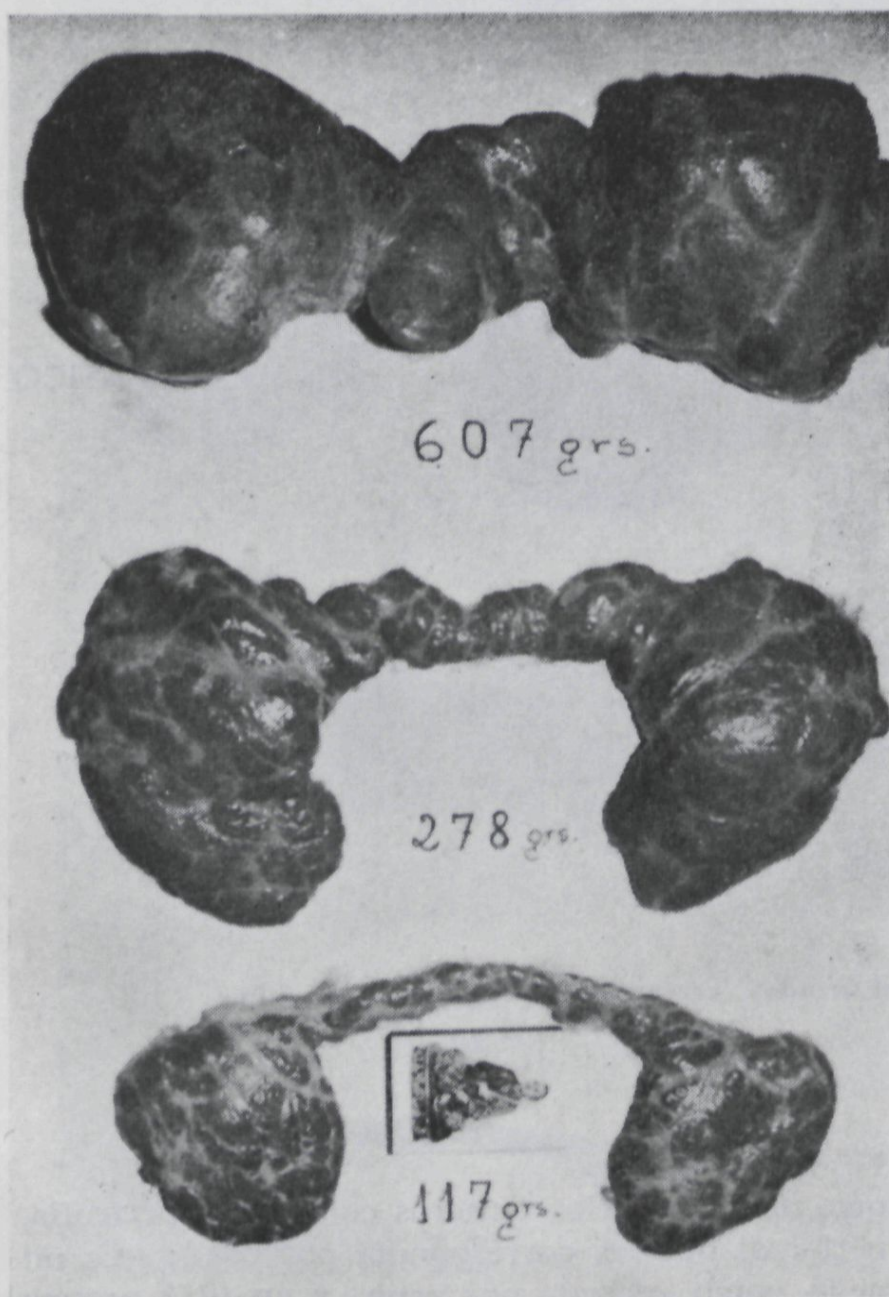
Hipertrofia de tiroides debida a tratamientos con Metil-tiuracilo



Hipertrofia del tiroides. Tratamientos con Metil-tiuracilo.

También es de notar que, un 15 % de los terneros con gran hipertrofia, daban un peso canal superior al que les correspondía por edad; que un 20 % tenían la carne húmeda, como «pasada por agua» y un 10 % presentaban, al mismo tiempo, hipertrofia testicular. Todos estos datos estadísticos están a disposición de quién esté interesado en el tema.

El Dr. Camacho Ariño expone que ha examinado histológicamente en el Matadero Municipal de Barcelona, los tiroides de terneros sospechosos de haber consumido MTU, por presentar dichas glándulas un peso superior a los 80 grs. unidad. Los cortes presentaban fenómenos claros de hiperplasia, caracterizados microscópicamente por una hipertrofia celular con células epiteliales grandes y citoplasma granular. Folículos uniformes, agrandados y rellenos de sustancia coloide en unas zonas, mientras que en otras y correspondiéndose con la hiperplasia celular, los folículos aparecen disminuidos de tamaño, a consecuencia de la hipertrofia de las células epiteliales, anteriormente indicadas. Dichas lesiones se corresponden con la llamada *hiperplasia de tiroides*.



PATOLOGICO

PATOLOGICO

PATOLOGICO

Hipertrofia del tiroides por Metil-tiuracilo

El Dr. Mercader Vilardell indica la existencia de una escala para medir la intensidad de la acción del MTU sobre el tiroides de los terneros. Los tiroides con un peso inferior a los 25 grs., unidad, se consideran normales y anormales los superiores a este peso.

El Dr. Gil Esteras pregunta: Desde el punto de vista de la inspección, parece ser necesaria una mayor autoridad de los ejecutantes, no sólo en el Matadero sino en todas sus actuaciones. ¿Cuándo va a abordarse este tema?

El Dr. Conty contesta estar convencido de que deben adoptarse las disposiciones necesarias para que los inspectores, en el ejercicio de su misión, puedan ordenar la retirada del mercado de los alimentos sospechosos y llevar ante los Tribunales a las personas que hayan cometido transgresiones y esto debe hacerse pronto y a través de una Ley de Alimentos.

El Dr. Carol Foix pregunta: ¿Qué conceptos van a subsistir en materia de inspección de alimentos?

El Dr. Conty entiende que un Servicio de Inspección de Alimentos no debe quedar relegado a un Organismo normativo con la finalidad exclusiva de represión de fraudes. Sus objetivos deben ser de más alcance. Deben figurar entre ellos: la promoción de suministros seguros y honrados, impedir las pérdidas evitables de alimentos o el deterioro de la calidad nutricional en el proceso de cosecha, almacenamiento, elaboración y transporte y alentar el desarrollo ordenado de las industrias alimentarias, que puede traducirse en un incremento de la demanda interna y favorecer la exportación de alimentos que se ajusten a normas aceptables.

SUMARIO

El Dr. Conty expone sus consideraciones filosóficas sobre la problemática del Veterinario Inspector de Alimentos delante de una futura Reglamentación de la Carne. Deja entender la diferencia entre el antiguo veterinario inspector, amparado más que por el antiguo Reglamento por el consenso popular, temeroso de un contagio de triquina o de tuberculosis, y el futuro inspector, cuyos dictámenes puedan ser discutidos por el industrial carnicero. Sin embargo, la acción, actualización y cooperación de los inspectores responsables hará que la faceta científica consolide el prestigio que siempre ha tenido la clase veterinaria en la inspección de la carne. El Dr. Conty contempla el futuro de la infinidad de pequeños y antiguos mataderos en reuniones especializadas y, sobre todo, coordinadas.

En el coloquio el Dr. Carol Foix suscita que la problemática de la futura ordenación territorial de Cataluña tenga en cuenta los esquemas de regularización en el abastecimiento de carne de la C.E.E. El Dr. Guadilla Pardo saca a relucir el abuso en la utilización del metiltiuracilo (MTU), de evidente riesgo sanitario humano, y de uso indiscriminado en los terneros de abasto cuya reglamentación está parcamente recogida en las normas legales actuales. Los Dres. Camacho Ariño y Brullet Calzada aportan el resultado de sus estudios en la detección de MTU en las canales de ternero. El Dr. Mercader Vilardell señala la existencia de una escala para medir la intensidad de la acción del MTU sobre el tiroides de los terneros. El Dr. Conty aporta el presente material fotográfico, cortesía de Miguel F. Muñoz, de esta espectacular alteración tiroidea debida al abuso del MTU.

SUMMARY

Dr. Conty expresses his philosophical considerations about Meat Veterinary Inspection into a future Meat Reglamentation. He insinuated the difference between the old fashioned veterinary inspector, backed not more by the old Slaughtering Regulations than by the popular consensus who was afraid of a trichinosis or tuberculose infection, and the inspector of the future, which judgment may be discussed by the industrial butcher. However, the action, updating and cooperation of the responsible inspectors wil make that scientific aspect strengthen the prestigious image that has always had the veterinary professionals in the meat inspection field. Doctor Conty envisages the future of the too many, small and old slaughtering hauses into specialized groupings and, mainly, into a coordinated ones.

Along the discussions, Dr. Carol Foix indicated that the problems of the future territorial organization in Catalonia must take into account the Common Market regulations sketch for meat supply. Dr. Guadilla Pardo brings out the indiscriminate use of the methytiluracyl (MTU) in the fattening streers for its obvious human sanitary rics since the MTU regulations are poorly gathered in the present official regulations. Drs. Camacho Ariño and Brullet Calzada reported the results of their works on MTU control. Dr. Mercader Vilardell explained how to measure the effect of MTU on the steers thyroid. Dr. Conty presented the photographic material, courtesy from Miguel F. Muñoz, of this spectacular hyperthyroidism due to MTU indiscriminate use.

SUMARI

El Dr. Conty exposa les seves consideracions filosòfiques sobre la problemàtica del Veterinari Inspector d'Aliments davant una propera Reglamentació de la Carn. Deixa entendre la diferència entre l'antic veterinari

inspector, amparat no tant per l'antic Reglament com pel consentiment popular temerós d'un contagi per triquina o per tuberculosi, i l'inspector del futur, els dictamens del qual podran ser discutits pels industrials carnisers. No obstant, l'acció, actualització i cooperació dels inspectors responsables farà que la faceta científica consolidi el prestigi de sempre de la classe veterinaria en la inspecció de la carn. El Dr. Conty preveu el futur de la infinitat de petits i antics escorxadors en reagrupaments d'unitats especialitzades i, sobretot, coordinades.

En el colloqui el Dr. Carol Foix suscita que la problemàtica de la futura ordenació territorial de Catalunya s'avingui amb els esquemes de regularització en l'avituallament de carn a la C.E.E. El Dr. Guadilla Pardo treu a reüllir l'abús en la utilització del metiltiuracil (MTU), d'evident risc sanitari humà, i d'indiscriminat us en els vedells d'engreix, quina reglamentació està parcament recollida en les normes legals vigents. Els Drs. Camacho Ariño i Brullet Calzada aporten el resultat dels seus estudis en la detecció del MTU en les canals de vedell. El Dr. Mercader Vilardell senyala l'existència d'una escala per a medir la intensitat de l'acció del MTU sobre el tiroide dels vedells. El Dr. Conty aporta el present material fotogràfic, cortesia de Miguel F. Muñoz, d'aquesta espectacular alteració tiroidea deguda a l'abús del MTU.

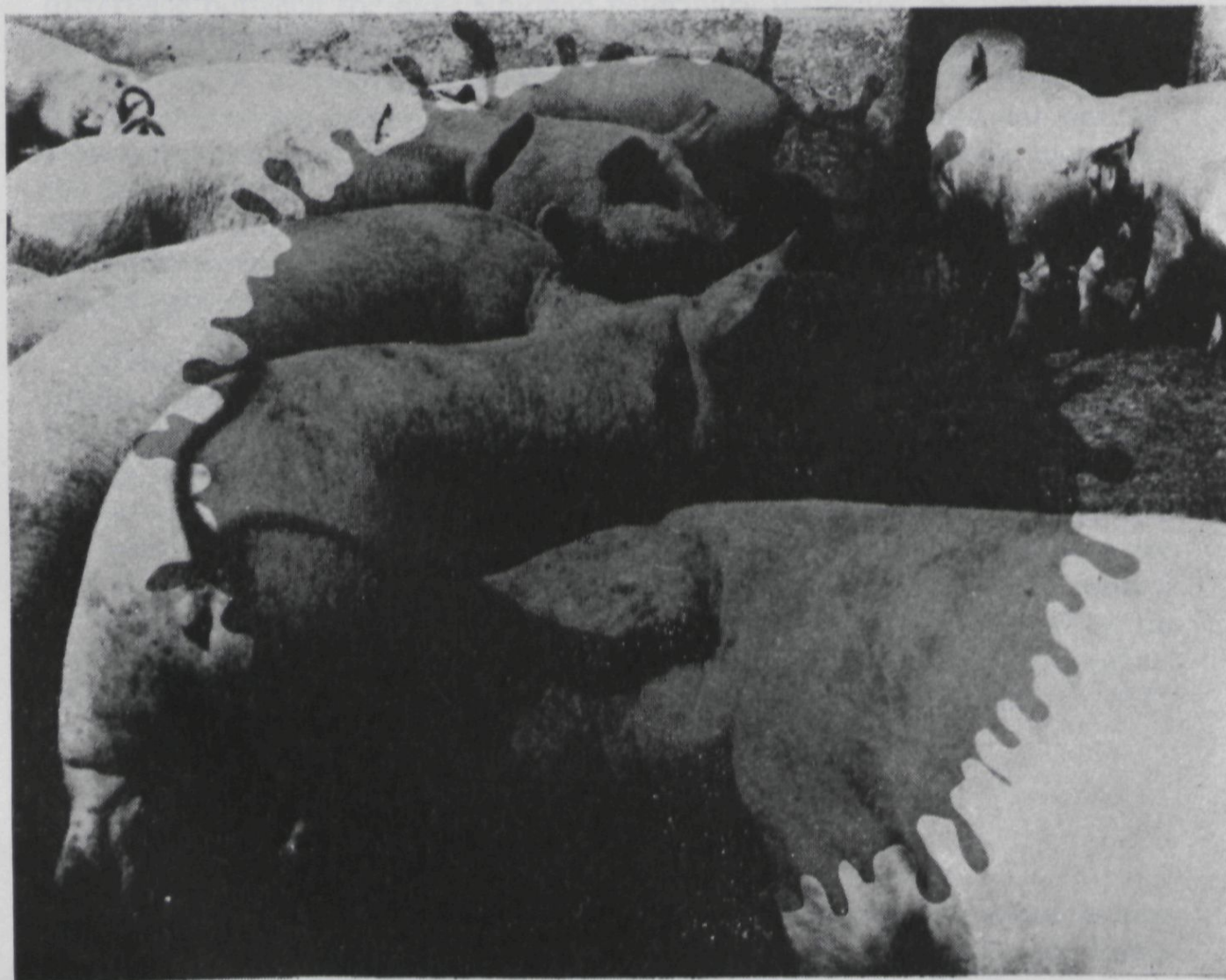
Disentería porcina.

Diarreas y Colibacilosis
de lechones y terneros, etc.

Enteritis infecciosas.

PORCI REA

ANTIDISENTERICO POLVO HIDROSOLUBLE



VETERINARIA i GENERALITAT

Propuesta de organización de los Servicios Veterinarios dentro del marco de la Generalitat

I. — ANTECEDENTES

Ante la inminencia del restablecimiento de la Generalitat de Catalunya y con el fin de poder ofrecer una estructuración de los Servicios Veterinarios en todos sus aspectos, se reunieron, el día 16 de septiembre de 1977, representantes de los Colegios de Veterinarios de Barcelona, Tarragona, Lleida i Girona, los cuales acordaron la constitución de la «Comissió Regional de Collegis Veterinaris de Catalunya», con la finalidad básica y fundamental de estudiar la estructuración de dichos Servicios Veterinarios, tanto desde el punto de vista de fomento de la Ganadería, como para dar un nuevo enfoque a la Salud Pública Veterinaria, todo ello dentro del marco de la Generalitat.

Los representantes de dicha Comissió fueron elegidos democráticamente por las respectivas Asambleas Colegiales, acordándose conceder el mismo número de votos por cada representación. Asimismo se resolvió que, la aprobación de la propuesta de organización de los Servicios Veterinarios dentro del marco de la Generalitat, fuera sometida al consenso de aquellas Asambleas.

Habiendo correspondido a la Generalitat de Catalunya, a raíz de la promulgación del Estatuto de 1932, la organización de los servicios de Ganadería y de la Salud Pública Veterinaria, se ha creído oportuno actualizarlos, de acuerdo con los avances tecnológicos y la evolución demográfica experimentados en Catalunya, todo ello como consecuencia del espíritu de la profesión Veterinaria, que precisa y exige una plena autonomía en los referidos Servicios.

Teniendo en cuenta la trascendencia del presente estudio, se cree necesario hacer constar que, en el desarrollo del mismo, han podido intervenir todos aquellos profesionales interesados, al haberse constituido Comisiones Abiertas de Trabajo, en las que han intervenido un número considerable de Colegiados.

Hoy, habiéndose restablecido la Generalitat, estimamos es el momento oportuno para ofrecer a sus órganos de gobierno una síntesis de los estudios

realizados por los cuatro Colegios Catalanes, así como reiterar el ofrecimiento de colaboración para la estructuración de los servicios que presta nuestra profesión.

II. — CONSELLERIA DE RAMADERIA I AGRICULTURA

A título meramente informativo y estadístico, Catalunya ocupa, dentro del Estado Español, el primer lugar en la producción de ganado porcino, avicultura, cunicultura y, asimismo, en la producción de huevos; el segundo lugar en ganado vacuno y ovino, y el tercero en importancia lechera.

Cabe destacar también el carácter intensivo e industrial de la ganadería catalana, reflejado en un elevado número de industrias derivadas.

Otros datos de interés al respecto pueden ser que nuestra ganadería, frente a la del resto de España, presenta las siguientes características: 120 kgs. de peso vivo por hectárea, en comparación con 78 kgs.; 40 % del censo total porcino; aumento de un 140 % de la especie porcina, frente a un 32 % durante el último quinquenio; producción de un 20 % del total de carne; producción de un 17 % del total de huevos, y aportando más del 50 % de la producción de carne de ave.

La fría expresión estadística de los censos ganaderos ayudará a fijar la importancia del sector, según resulta de las tres siguientes tablas:

TABLA I. — CENSO GANADERO DE CATALUNYA —AÑO 1976—

ESPECIE	CENSO CATALUNYA	CENSO ESPAÑA	LUGAR ESCALA REGIONAL
— Ganado vacuno	515.000	7.437.693	Segundo
— » porcino	3.990.000	9.368.000	Primero
— » lanar	2.346.000	19.862.501	Segundo
— Aves	62.700.000	159.794.718	Primero
— Conejos	6.613.886	22.688.935	Primero

TABLA II. — CENSOS PORCINOS DE CATALUNYA —AÑO 1976—

PROVINCIA	CENSO PORCINO	LUGAR ESCALA PROV.-NCNAL.
— Barcelona	1.140.000	Segundo
— Girona	570.000	Cuarto
— Lleida	2.050.000	Primero
— Tarragona	230.000	—

TABLA III. — CENSOS DE AVES EN CATALUNYA —AÑO 1976—

CLASES	CENSO CATALUNYA	CENSO ESPAÑA
— Ponedoras	5.600.000	35.000.000
— Reproductoras	2.100.000	4.400.000
— Broilers	55.000.000	120.000.000

Siguiendo la misma línea de desarrollo de los países del Mercado Común Europeo, la ganadería de Catalunya representa en el total del producto nacional bruto agropecuario un 56 %, frente a un 44 % de los sectores conjuntos de agricultura y bosques.

Los elevados censos ganaderos reseñados y la densidad de población humana con un alto nivel de vida, que condiciona una mayor demanda de proteínas de origen animal, genera una intensa circulación de ganado y productos cárnicos, que exigen una continua atención a dicho sector, habida cuenta del grave riesgo sanitario para la ganadería y el consumo humano.

Esta es la causa por la que se solicita el cambio de denominación de la Consellería, en relación con la que existía a raíz de la promulgación del Estatuto del año 1932.

III. — CONSELLERIA DE SANITAT

Teniendo en cuenta las funciones asignadas a la profesión veterinaria, para garantizar la higiene y calidad de los alimentos de consumo humano, ya sea de origen animal o vegetal, y densidad demográfica del país catalán, así como el intenso comercio de alimentos y la cada vez mayor manipulación de los mismos y utilización de técnicas de conservación de aquellos, altamente sofisticadas, se exige una dedicación mucho más intensa de la profesión en este sector que, por tanto, reclama un puesto destacado dentro de la Consellería de Sanitat, precisamente a nivel de Subconsellería de Salut Pública Veterinaria.

Es obvio señalar la mayor complejidad e importancia que estos servicios adquieren en los núcleos urbanos populosos, en comparación con las zonas rurales, lo que en la práctica precisará una mayor especialización en los primeros.

Los Servicios Veterinarios cumplen así una doble misión de fomento ganadero y de salud pública veterinaria, por cuanto interrumpen, en innumerables ocasiones, el ciclo de enfermedades, intoxicaciones y otros procesos varios en el hombre y en los animales.

IV. — ESTRUCTURACIÓN DE LA GANADERÍA Y DE LA SALUD VETERINARIA

Como resultado de los antecedentes anteriormente expuestos, en los que se manifiesta la función de la veterinaria en los campos de la ganadería y la salud pública veterinaria, se deducen conexiones con la Consellería de Comercio e Industria, tanto por lo que a producción e industrias derivadas de la ganadería se refiere, como en lo relativo a las industrias de la alimentación humana.

En anexos I y II, se exponen los organigramas de funciones de los Servicios Veterinarios y su adaptación a la posible estructura político-funcional de la Generalitat.

IV.—1. *Organigrama de funciones.* — Las funciones de los Servicios Veterinarios se han dividido en tres apartados básicos, fundamentalmente conexonados, como consecuencia de los antecedentes históricos y de las necesidades actuales.

Los referidos apartados son: A) Producciones e Industrias Pecuarias; B) Tecnología Alimentaria y C) Salud Pública Veterinaria.

Examinemos las funciones de cada uno de ellos:

A) Producciones e Industrias Pecuarias. — Comprende el cuidado de los animales desde su selección genética, su correcta alimentación, su explotación racional, el cuidado de su salud, hasta su transformación final como alimento para la especie humana en perfectas condiciones sanitarias. Abarca:

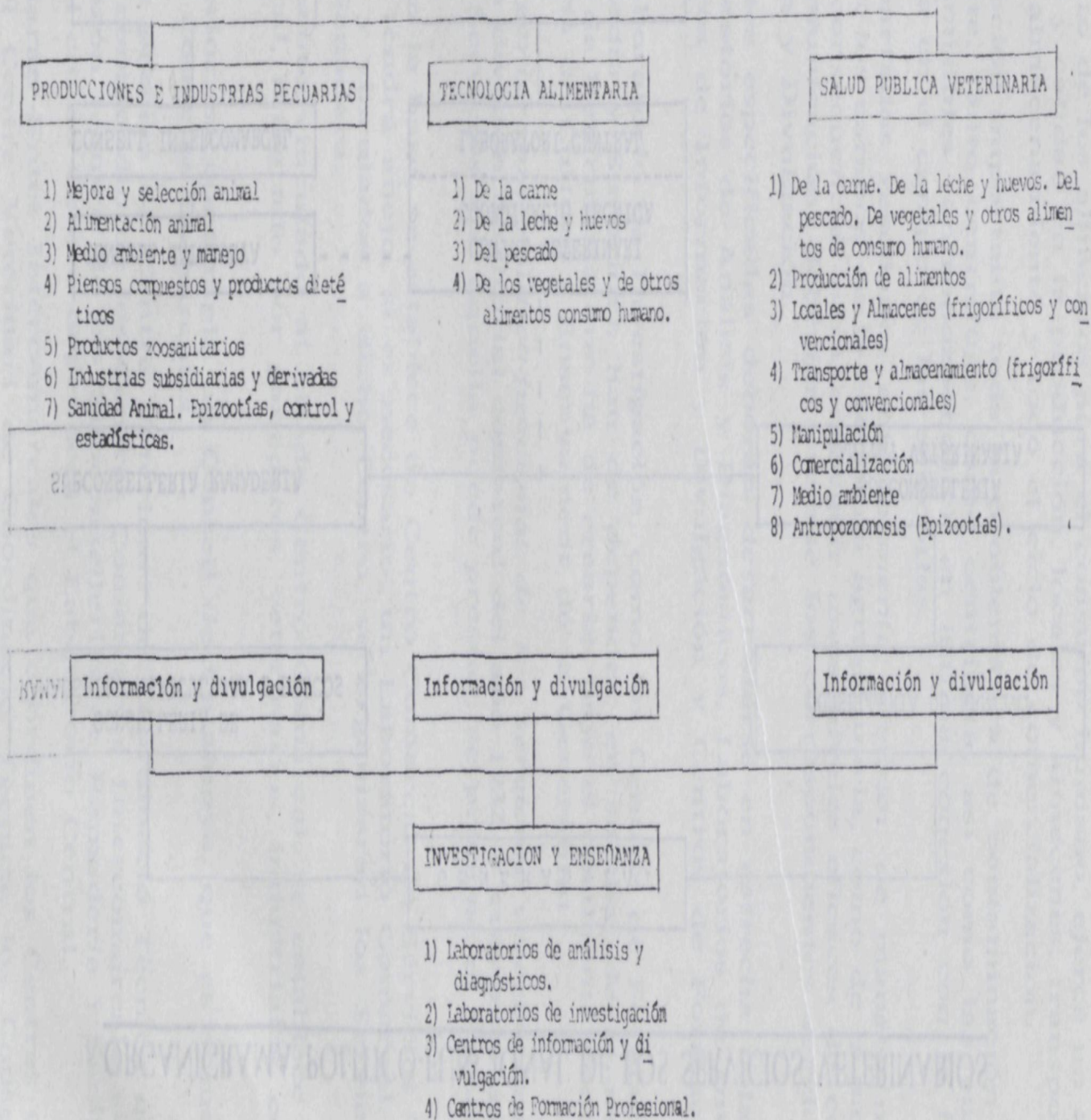
- a) Mejora y selección animal.
- b) Alimentación animal.
- c) Medio ambiente y manejo.
- d) Piensos compuestos y productos dietéticos para alimentación de los animales.
- e) Productos zoosanitarios.
- f) Industrias subsidiarias y derivadas.
- g) Sanidad animal. Epizootías, control y estadísticas.
- h) Estructuras de producción animal.

B) Tecnología Alimentaria. — Se ocupa de la transformación, elaboración y manipulación de los productos de origen animal y vegetal, destinados a la alimentación del hombre (carne, leche y huevos, pescado, vegetales y otros alimentos de consumo humano).

C) Salud Pública Veterinaria. — Comprende una suma de actividades con las que la profesión veterinaria participa en la prevención y mantenimiento de la salud humana.

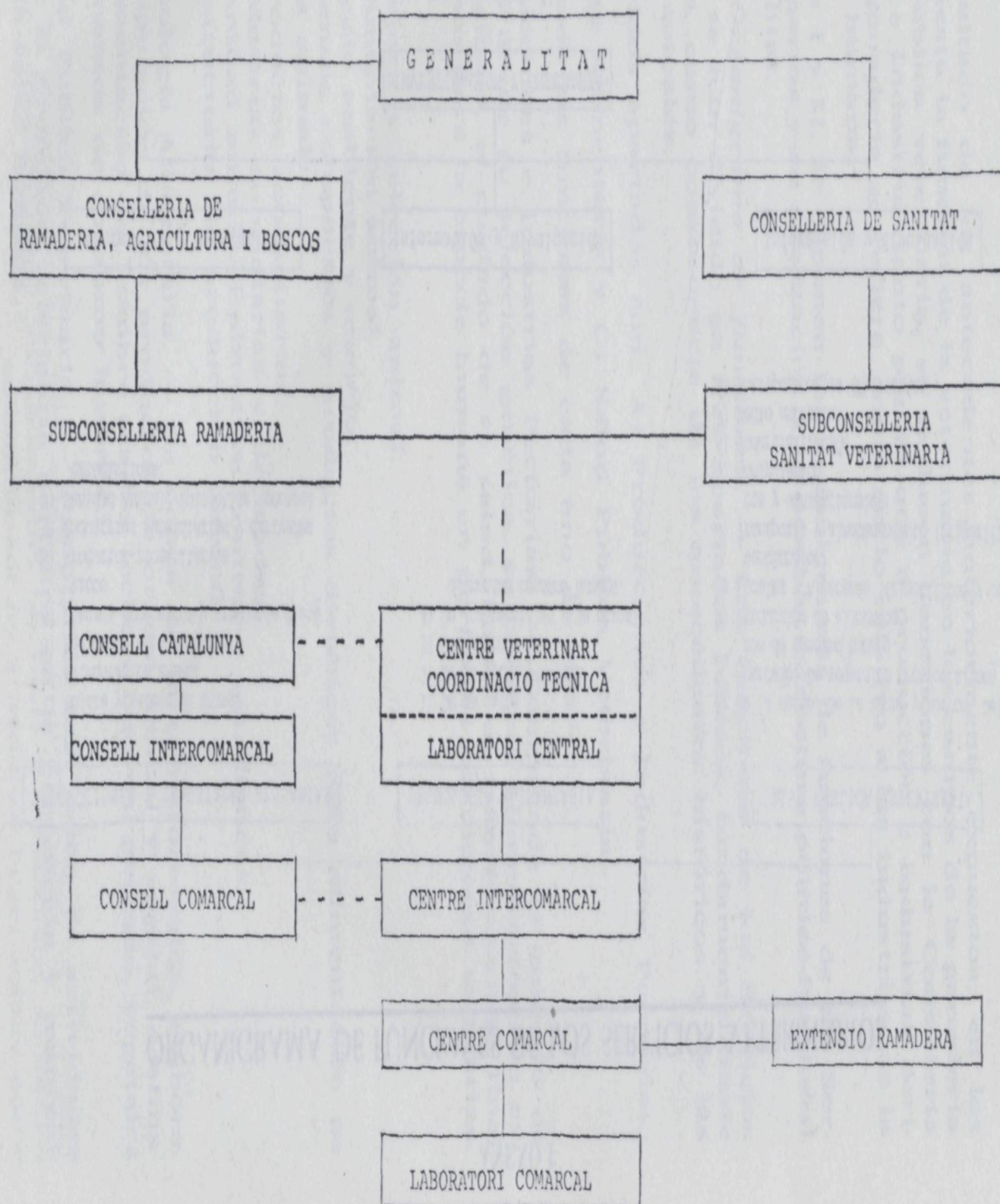
ANEXO I

ORGANIGRAMA DE FUNCIONES DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS



ANEXO II

ORGANIGRAMA POLITICO-FUNCIONAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS



En el aspecto de los alimentos para el consumo humano, ejerce un control de higiene y calidad en la producción, locales y almacenes, transporte, manipulación, almacenamiento y todo el ciclo de comercialización.

Es preocupación importante toda la problemática de contaminación del medio ambiente, tanto centrífuga, como centrípeta, así como las enfermedades transmisibles (antropozoonosis), en íntima conexión con la función veterinaria en el campo de las epizootías.

Los tres apartados reseñados anteriormente, afectan, de manera muy directa, tanto a los campos de la economía agropecuaria, como de la salud pública y, en consecuencia, para conseguir unos niveles eficaces de colaboración y comunicación, deberían crearse los correspondientes servicios de Información y Divulgación.

Las funciones especificadas deberán desarrollarse en estrecha colaboración con Laboratorios de Análisis y Diagnósticos, Laboratorios de Investigación, Centros de Información y Divulgación y Centros de Formación Profesional.

Tanto el Laboratorio de Investigación, como los Centros de Formación Profesional (Media y Superior), han de depender, en su día, de la necesaria Facultad de Veterinaria que ha de crearse, bajo el pertinente control de la Conselleria de Cultura i Ensenyament de la Generalitat.

IV.—2. *Organigrama político-funcional de los servicios veterinarios.*—Partiendo de la división territorial comarcal del año 1932, y creyendo en la eficacia de los Servicios que aquella puede prestar, se propone el siguiente planteamiento:

Con inicio en la base, se establece un Centro Comarcal de Servicios Veterinarios, que tendrá anejo, si es necesario, un Laboratorio Comarcal. Al mismo tiempo y vinculados a dicho Centro, se organizarán los Servicios de Extensión Ganadera.

Como estamento vinculado al citado Centro Comarcal, se establece un Consell Comarcal, integrado por ganaderos, veterinarios, industriales, consumidores, etc.

A nivel superior, se contempla un Consell de Catalunya, que es suma y resumen de los Consejos Comarcales.

A su vez, se precisa un Centre Veterinari de Coordinació Tècnica que, no sólo será el compendio de los Centres Comarcals e Intercomarcals, sino también la ligazón técnica de las Subconselleries de Ramaderia i Sanitat Veterinària. Del citado Centre dependerá el Laboratorio Central.

Se contemplarán Entes Intercomarcales que coordinen los Centres Comarcals con el Centre Veterinari de Coordinació Tècnica, los Consells

Comarcals con el Consell de Catalunya y los Laboratorios Comarcales con el Laboratori Central.

Las principales funciones del Centre Veterinari de Coordinació Tècnica consistirán en recoger, coordinar, programar y planificar los planes intercomarcales o comarcales; informar a los estamentos superiores de la problemática comarcal y adecuar a los respectivos Centros Comarcales las normativas procedentes de organismos superiores.

Dejamos para el apartado que sigue, la estructura del Centre Comarcal que, por su importancia, le dedicamos uno especial.

Se solicita la profesionalización veterinaria en la provisión y desempeño de todos los cargos y puestos de trabajo que no tengan carácter estrictamente político.

V. — ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL CENTRO PILOTO COMARCAL

Ante la importancia de la estructuración comarcal en los Servicios de la Generalitat y, teniendo en cuenta que el Centre Comarcal es la pieza fundamental del organigrama anteriormente expuesto, dedicamos un especial profundo estudio al Centro Piloto Comarcal, dándole la más amplia diversidad de servicios y señalando que cada Comarca, en particular, deberá organizar exclusivamente aquellos que le sean necesarios.

El Centre Piloto Comarcal abarcará los dos siguientes servicios: A) Salud Pública, y B) Pecuarios y de Sanidad Animal.

A) Salud Pública: Los campos de acción serán los que se detallan a continuación, con sus respectivas funciones:

I. Matadero. — Los Mataderos, en general, tienen que ser Comarcales, con tendencia a potenciar los especializados y cooperativos.

Funciones:

- a) Inspección y control de recepción.
- b) Inspección y control de proceso de carnización.
- c) Control microscópico y analítico.
- d) Inspección y control de expedición y transporte.
- e) Desinfecciones y desinsectaciones de vehículos y otros.
- f) Inspección y control de subproductos:
 1. Alimenticios (despojos comestibles, etc.).
 2. No comestibles (pieles, glándulas, etc.).
- g) Información y estadística.

II. Almacenes de alimentos (de origen animal, vegetal o mixto) (frigoríficos y convencionales).

- a) De alimentos perecederos.
- b) De semiconservas.
- c) De conservas estabilizadas y alimentos no perecederos.
- d) De ingredientes, aditivos, conservantes, etc.
- e) De transporte (frigorífico o no, especializado y mixto).

III. Industrias de la alimentación. — Carnes y derivados; pescados y otros alimentos del mar o acuícolas y derivados; leches y derivados; huevos y derivados; alimentos vegetales y derivados; y otros alimentos no especificados.

Sobre todos ellos se realizará:

- a) Control de materias primas (analítico total).
- b) Control del proceso (fabricación, ingredientes, conservación, etc.).
- c) Control del producto acabado.
- d) Control de su almacenamiento, transporte y comercio.
- e) Saneamiento de instalaciones.

IV. Comercio de la alimentación.

- a) Salas de venta, despiece y fileteado en carnes, pescados, etc.
- b) Centros generales de distribución:
 - Mercados de origen.
 - Mercados mayoristas.
 - Macromercados.
 - Importadores y exportadores.
 - Hipermercados, supermercados, autoservicios, etc.
 - Mercados minoristas.
 - Comercio minorista.
 - Comunidades de consumo (cuarteles, hospitales, conventos, comedores de empresa, hoteles, restaurantes, campings, etc.)
 - Mercados ocasionales o esporádicos (ferias, etc.).

- c) Transporte y saneamiento (desinfecciones, desratizaciones, etc.).

V. Antropozoonosis. — Control de masas animales e industrias derivadas no alimentarias.

- a) Antropozoonosis en producción animal.
- b) En mataderos, industrias y centros de almacenamiento, manipulación, comercio y transporte.
- c) Alimentos.
- d) Plaguicidas, contaminantes y otros posibles aditivos (sulfas, hormonas, antibióticos, etc.).
- e) Animales de compañía, lujo, deporte, espectáculos, etc.
- f) Fauna salvaje.

- g) Transporte de animales o vehículos usados a tales fines.
- h) Industrias de subproductos y otros: Triperías; tenerías; aprovechamiento de cadáveres; cementerios de animales; elaborados de alimentos para uso no humano, a partir de subproductos alimentarios.
- i) Materias contumaces y otros vectores.

En definitiva, el presente apartado de zoonosis transmisibles comprende el control de origen animal y de origen alimentario.

VI. Sanidad ambiental. — Incluyéndose la biológica, la química y la física. En dichos campos la contaminación puede ser:

- 1) Centrífuga:
 - a) Industrias de transformación.
 - b) Explotaciones ganaderas.
 - c) Industrias de producción.
- 2) Centrípetas:
 - a) Materias primas.
 - b) Productos.
 - c) Animal vivo.

VII. Actividades informáticas y paramédicas:

- a) Preparación y control de medicamentos: para uso humano y para uso animal.
- b) Control de tóxicos y aditivos.
- c) Análisis toxicológicos, biológicos, físicos, químicos, etc.
- d) Nutrición humana.
- e) Investigación aplicada.
- f) Patología comparada.
- g) Divulgación, información y estadística.
- h) Formación continuada.

B) Pecuarios y de Sanidad Animal: los respectivos campos de acción son los que se citan a continuación, con sus correspondientes funciones:

I. Mejora y Fomento Ganadero:

- a) Servicios de testaje y comprobación de rendimientos.
- b) Libros genealógicos.
- c) Control de Paradas de Sementales.
- d) Servicios de Inseminación Artificial.
- e) Ferias, concursos, subastas, Lonjas de Contratación, etc.
- f) Ordenación de las producciones.

II. Animales de deporte, concursos, compañía, caza y pesca.

III. Mejora y fomento de otras especies de animales útiles (acuicultura, apicultura, peletería, etc.).

IV. Alimentación animal. — Contrastación de calidad de:

- a) Piensos, correctores y otros nutrientes.
- b) Harina de carne, de pescado y subproductos.
- c) Grasas y oleínas.
- d) Otras materias primas.
- e) Aditivos.

V. Medio ambiente animal.

- a) Visado de proyectos.
- b) Comprobación de instalaciones.
- c) Ordenación comercial pecuaria.

VI. Investigación y Enseñanza.

- a) Formación de personal ganadero:
 - 1) Escuelas de capacitación.
 - 2) Centros de Extensión Ganadera.
- b) Servicios de Divulgación Ganadera.

VII. Servicios de laboratorios.

VIII. Industrias subsidiarias de la producción animal.

- a) Control, a nivel comarcal, de la distribución de los productos y medicamentos farmacológicos y biológicos.
- b) Material pecuario.

IX. Programas Sanitarios Pecuarios.

- a) Generales.
- b) Específicos.

Con la adecuación y control de los programas sanitarios generales.

X. Ordenación Comarcal Sanitaria.

XI. Movimiento pecuario. Control de Epizootías.

XII. Estadísticas.

XIII. Control de Estructuras de producción animal.

Apéndice. — 1) Para una mejor prestación del servicio público, se ha de considerar la dedicación plena o exclusiva de los Veterinarios al servicio de la Administración, de conformidad con la normativa que al efecto

se dicte por la Generalitat para los funcionarios de igual titulación superior universitaria.

2) Se respetarán y tendrán en cuenta en la organización de la Veterinaria que se propone, los derechos adquiridos por los actuales Veterinarios Oficiales.

VI. FACULTAD DE VETERINARIA

Las presentes consideraciones, aunque simples, exponen y avalan la necesidad, sentida desde hace mucho tiempo en Catalunya, de establecer en ella una Facultad de Veterinaria.

Es interesante hacer resaltar que, desde un punto de vista histórico, Catalunya ha sentido esta necesidad desde hace varios años. Así, por ejemplo, ya en el año 1918 se solicitó al Gobierno español de Madrid, la creación de una Escuela de Veterinaria, petición que fue desestimada, aprobándose, en cambio, la creación de la actual Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Tras un simple estudio de la demanda de técnicos en las diferentes especialidades Veterinarias de Catalunya, podría desarrollar perfectamente sus funciones dentro del ámbito natural de dicha nación, sin perjuicio para las demás Facultades que funcionan en el resto del Estado español, estableciéndose de esta forma un equilibrio dentro de las diversas nacionalidades y regiones entre demanda y oferta de profesionales veterinarios, muy deseado por las industrias derivadas de la ganadería y una situación armoniosa entre todos los profesionales que, de una u otra manera, se ven afectados por éstas necesidades laborales.

Como factor secundario que aconseja la creación de dicha Facultad, puede destacarse, además de las ventajas de este tipo financiero que, dadas las potentes características económicas de la nación catalana, podrían derivarse de la propia Facultad, la puesta en marcha de Centros de Investigación, Laboratorios, etc., con las mejoras que todo ello supone para los profesionales de Catalunya.

Cabe destacar, desde este punto de vista, que carecemos de centros de investigación veterinaria y ganadera, dependiendo en este campo y, en la actualidad, de las dos instituciones oficiales dedicadas a la investigación, como son el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.) y el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (I.N.I.A.), cuya sede central radica en Madrid.

Como factor más importante en lo que se apoya la petición de creación en Catalunya de una Facultad de Veterinaria, cabe señalar la importancia de los centros ganaderos existentes en dicha nación, así como el

importante porcentaje que representa la renta nacional catalana —del orden del 60 %— con el resto de las demás nacionalidades y regiones del Estado español, en el total de dicha producción ganadera.

El cúmulo de razones de tipo empresarial y estadístico que se han expuesto anteriormente, más los razonamientos académicos que se especificarán, hacen imprescindible e insoslayable, la creación de una Facultad de Veterinaria en Catalunya, con los medios adecuados y el personal idóneo, a fin de completar y, si cabe, mejorar, la infraestructura universitaria catalana —que cuenta prácticamente con toda la gama de estudios técnicos, excepto Veterinaria— y conseguir una Universidad Catalana, capaz de cubrir los cometidos autonómicos, docentes, sociales, técnicos y económicos que debe desempeñar. De ahí, la presente petición que se eleva a la Generalitat de Catalunya.

Como nota más importante, consideremos la aportación de Veterinarios por la nación. Con una población que ronda los seis millones de habitantes, que representan el 15 % de la población nacional española, Catalunya aporta al país un escasísimo porcentaje de la población total de Veterinarios.

Es evidente que el desequilibrio señalado debe de atribuirse a la falta de una Facultad de Veterinaria y, se pone en evidencia al comprobar que el número de Veterinarios nacidos en Catalunya representa, en los Colegios catalanes, escasamente la mitad de su total de Colegiados.

El Estado Español dispone de cuatro Facultades de Veterinaria, en los siguientes distritos universitarios: Madrid, Zaragoza, León y Córdoba.

Es importante destacar que la Facultad de Veterinaria más próxima a Barcelona, es la de Zaragoza, situada a unos trescientos kms., y a la que acude el mayor porcentaje de alumnos procedentes de Catalunya, Baleares y Valencia (Países catalanes).

No podemos silenciar las particularidades propias que tendría la facultad que solicitamos. Así, por ejemplo, en tanto que la nueva Facultad que se solicita para Catalunya, tendrá un marcado carácter zootécnico, tecnológico y patológico, dada la importancia de estas disciplinas en el marco veterinario general propio de Catalunya, la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, por el contrario, se caracteriza por una especialización muy clara en el campo de la clínica y patología médica, evidenciada por la completa dotación de las cátedras y departamentos propios de dichas especialidades.

Es necesario, asimismo, señalar que, dadas las características tecnológicas que se pretende dar a la nueva Facultad de Veterinaria y, habida cuenta del impacto social y económico que tienen en Catalunya las industrias derivadas de la ganadería, el atractivo que la nueva Facultad puede presentar para la juventud universitaria es decididamente superior a la

que, posiblemente, se registraría en este sector en otras nacionalidades y regiones.

Se considera conveniente un Plan de Estudios en cierta manera distinto de las demás Facultades de Veterinaria, intensificándose el estudio de las disciplinas propias de la producción animal y de sus industrias derivadas, por considerar que éstas son las áreas de mayor necesidad en Catalunya. En los programas de especialización se contemplará la creación, por primera vez, de nuevas disciplinas de estudio, como son las de Producción de Especies Marinas, Zoología Aplicada, Industrias Cárnicas, Industrias de la Leche, etc.

Para no alargarnos, debemos manifestar que, Comisiones de los Colegios de Veterinarios de Catalunya, están realizando un «Estudio-Informe» sobre la creación de una Facultad de Veterinaria en Catalunya, en el que se contempla la creación de Centros de Investigación y Especialización a nivel intercomarcal y orientados a las necesidades específicas de las Comarcas.

Diciembre de 1977

EL CONCURSO DE TRASLADO Y OPOSICIONES

Circulan los nombres de los titulares de las plazas vacantes convocadas en el último concurso, el cual ha sido ya resuelto provisionalmente y está pendiente de su inserción en el B.O. Para la gran mayoría de compañeros el resultado ha sido una satisfacción el mejorar notablemente de destino.

Al propio tiempo se estima inminente la convocatoria de oposiciones de ingreso para 800 plazas de veterinarios titulares, 400 al concurso libre y 400 para el cupo restringido.

REESTRUCTURACION DEL GOBIERNO

El día 24 fue nombrado Ministro de Agricultura, Don Jaime Lamo de Espinosa, de 37 años, ingeniero agrónomo, quien ya había sido subsecretario del mismo Ministerio.

Don Fernando Abril Martorell, vicepresidente del Gobierno, ingeniero agrónomo ha asumido la cartera de Economía.

SECCION INFORMATIVA

DEONTOLOGIA PROFESIONAL

Por su importancia y trascendencia transcribimos a continuación la editorial que publicó en su número de noviembre-diciembre de 1977 la revista del Col·legi Oficial de Metges de la Provincia de Barcelona, con el título «Honoraris i actes mèdics no realitzats». Dice así:

A propòsit de l'afer del «Tarugo», la Junta ha rebut moltes i diverses recomanacions per encetar un altre tema també conflictiu entre nosaltres. Companys a títol individual, grups de companys i alguna altra Junta Comarcal ens han pregat que ens ocupessim del tema. Es tracta com poden suposar del cobrament d'honoraris per actes mèdics no realitzats, o que quan menys no apareix explicitada aquesta realització en les corresponents minutes d'honoraris.

Es una costum absolutament extesa entre tots nosaltres. Tant que creiem que avui la seva pràctica no pot esser considerada una vergonya per ningú fent-li sols un judici individual. Molts, sino quasi tots els metges han començat la seva pràctica professional en el marc i sota la plena vigència d'aquesta «tradició», i no podien ni sabien a títol individual oposarse a una pràctica tant extesa.

Pero salvant, superant i oblidant els judicis individuals, creiem que avui, collectivament sí podem donar passos per canviar les coses. En aquest sentit la Junta s'obre a totes les iniciatives individuals o de grups de companys (grups d'especialistes per exemple) que vulguin encetar els mètodes per superar l'actual estat de coses. La Junta no pot imposar res a ningú, però fa aquesta crida per coordinar la lliure voluntat dels diversos grups de companys que en bé de la professió i de l'honorabilitat dels metges vulguin realment canviar les coses. La Junta.

ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS

El próximo día 16 de febrero (jueves), a las 17'30 horas, esta Academia de Ciencias Veterinarias celebrará una Mesa Redonda, la cual disertará sobre «Agrupaciones Ganaderas de Defensa Sanitaria», desarrollando el tema los Dres. D. Carlos Campaíre Fernández y D. Manuel Flores Lasarte, de la Subdirección General de Sanidad Animal.

LA SESION DE LA ACADEMIA DE DICIEMBRE

El día 1 de diciembre se celebró la anunciada sesión dedicada al tema «Una promoción para la defensa ecológica del área metropolitana de Barcelona» a cargo de Don Salvador Gómez Toldrá, quien puso de relieve la importancia de la vegetación en el proceso biológico y la necesidad de su protección y desarrollo frente al deterioro a que la somete el hombre inconscientemente con posibles graves perjuicios para su propio futuro.

Desarrolló la idea que había expuesto en la presentación, nuestro compañero Dr. Muñoz de realizar una fiesta para devolver a la Naturaleza los árboles navideños, indebidamente talados, sustituidos por los árboles artificiales y si bien pueden existir ciertos inconvenientes técnicos el respeto al árbol debe estar sobre las modas y no convertirlo en un símbolo de Navidad, de destrucción cuando debe imperar el amor al árbol y a la Naturaleza.

Intervinieron diversas personalidades de la Liga de Protección de Animales y Plantas, de WFPA, ADDA, DEPANA, etc., entre ellos los Dres. Santamaría, Mujica, Chalaux, Montaner, Padró, Guilló y las Sras. Marsans, Sabaté, Aguilar y Lafulla acordándose finalmente varias conclusiones al respecto y la celebración para el día 15 de enero de una diada de exaltación de la Naturaleza con la replantación de los árboles navideños todavía en condiciones y que tuvo lugar en Torrellas de Llobregat.

Este año de 1978 lo dedica la UNESCO a la Defensa de los Derechos de los Animales y es de esperar que con este motivo se celebren diversos actos trascendentales para resaltar el amor y estima a favor de los animales.

SERVICIO DE GUARDIA

Para compensar la mayor penosidad que lleva implícito el servicio de guardia judicial, el Ministerio de Hacienda ha reconocido por Real Decreto, publicado en el B.O. del 31 de enero último, el complemento de penosidad de destino a los médicos forenses.

Este Real Decreto podría servir de precedente para conseguir el tan solicitado y justo complemento de destino por el servicio de guardia que realizan con carácter permanente los Veterinarios Titulares, complemento de penosidad que establece el Real Decreto 2400 de 17 de junio de 1977.

LOS NUEVOS HABERES

Aprobados los presupuestos para 1978 y en curso ya el mes de febrero se desconoce, todavía, cuál será la nueva retribución de los veterinarios funcionarios. La confusión es general y ni las habilitaciones ni el Consejo General de Colegios saben nada.

Lo único que está claro es que los haberes pasivos de los veterinarios titulares y de los militares se han actualizado, con efecto retroactivo del día 1 de enero. La actualización supone un aumento del 30 por 100, pero el reparto del incremento entre las distintas clases de pensiones es inversamente proporcional a las percepciones de tal modo que las pensiones más modestas son mejoradas en mayor cuantía que las más elevadas.

En total, que probablemente hasta el 1 de abril no se percibirán las mejoras, con bastante retraso sobre lo previsto, si bien entonces se percibirán los atrasos de los meses transcurridos.

El malestar entre los funcionarios de la Administración Civil del Estado es patente. Se habla de un nuevo Proyecto de Ley de Bases de Funcionarios y es reciente la dimisión del Director General de la Función Pública, dimisión que ha sido aceptada.

CONTINUA LA OSCURIDAD

Señalamos en el número de final de año la lamentable escasez de noticias informativas a que nos tiene sometido el Consejo General de Colegios Veterinarios ya que hemos perdido la cuenta del último número recibido del Boletín Informativo.

No obstante, sí recibimos otro tipo de sustos. El aumento del 100 por 100 de la cuota para el Colegio de Huérfanos, sin el contrapeso que propuso nuestra Asamblea Colegial que quedase subordinado a una restructuración completa, justa y total de la Previsión Colegial Veterinaria. Ahora sabemos que también el Consejo acordó hace unos meses, subir en un 50 % la cuota que de cada colegiado percibe el Consejo a través de sus Colegios.

Parece lógico, ya que son los colegiados los que pagan y los Colegios quienes actúan de intermediarios para Madrid, que este aumento se hubiese discutido en la Asamblea General de Presidentes celebrada en diciembre. Pero no fue así. Es un acuerdo adoptado por el pleno del Consejo del día 22 de noviembre, no comunicado a la Asamblea y dirigido a los Colegiados con circular del 24 de enero. Como a escondidas y con retraso. Será por no respetar el pacto de la Moncloa. Y también suben los impresos.

LOS NUEVOS ESTATUTOS COLEGIALES

La preocupación para que los veterinarios tengamos una Organización Colegial democrática, libre, justa y transparente, no parece ser compartida por la mayoría de los actuales representantes de muchos Colegios.

No obstante, en el B.O. del Estado van publicándose los Estatutos de otras Corporaciones Colegiales y al estudiarlas se comprenden las causas del estancamiento profesional. La nueva estructura es tan diferente a la actual que la veterinaria tendría necesariamente que ser diferente. Y esto es lo que muchos no desean. Ni reforma, ni ruptura. Seguir como estos últimos decenios de «gloria y triunfalismo» según los dirigentes, pero de «tristes y pobres realidades» para el colegiado.

En plena época laboral y cuando una gran masa profesional no es funcionaria, nos falta un mecanismo de defensa para los profesionales al servicio de empresa con nómina laboral. Y no se ha estudiado la forma de solucionar lo que es la mayor responsabilidad de nuestra Organización Colegial: Querer, Poder y Saber defender los derechos de sus componentes.

Ni el criterio ni los métodos del Consejo General de Colegios marchan de acuerdo con la verdadera problemática de la profesión, que es toda y no sólo unos cuantos, con mayor o menor número. Muy bien que se preste cariño a unos problemas. Pero no se puede aceptar que otros problemas, tanto o más graves, no merezcan atención alguna.

Y es que los representantes de la profesión que integran el Consejo General de Colegios Veterinarios no viven personalmente los verdaderos problemas, no los conocen, ni tienen la menor idea y lo peor, nada hacen para intentar conocerlos.

Al cabo de ocho meses de vida, ¿cuál es el balance? Una Dirección General perdida, con la consiguiente marginación. Una falta total de enfoque sobre los problemas reales, como la falta de puestos de trabajo y la especialización. No existen unas tarifas de honorarios dignas; nada se hace para la lucha contra el intrusismo, ni para una mejor organización de servicios, para conseguir nuevas campañas sanitarias y el perfeccionamiento de las actuales. No se desea unificar la Previsión Colegial para conseguirla más justa y eficaz. En cambio qué nos han dado: aumento de cuotas, total falta de información, desprecio a las aspiraciones de los colegios, persistencia de métodos autoritarios, falta de capacidad de diálogo, de deseo de entendimiento... No es necesario continuar.

Sólo queda una ilusión, más o menos lejana. Que ante este distanciamiento de los problemas, este ignorar soluciones, este constante vivir sin saber lo que pasa, esta falta de información, de escucharnos, podamos nosotros organizarnos y crear nuestra propia personalidad, aquí. ¡Por lo menos nos escucharán!

III CONGRESO MUNDIAL DE ALIMENTACION ANIMAL

Del 23 al 27 de octubre tendrá lugar en Madrid este III Congreso conjuntamente con el I Congreso Mundial de Etología aplicada a la Zootecnia, a

celebrar en el Palacio de Congresos y Exposiciones, bajo el Alto Patronato de S.M. el Rey de España, Don Juan Carlos.

Se ha abierto la inscripción que termina el día 1 de junio al precio de 10.000 pesetas por congresista y 6.000 por acompañante que se puede abonar por cheque bancario o por transferencia bancaria (Banca López Quesada c.c. 040003290, carrera San Jerónimo, 19, Madrid-14) y remitiendo la inscripción a la Secretaría del Congreso, Tilesa, S. A., Londres, 41, Madrid-28.

Como Secretario General de ambos Congresos figura nuestro compañero Don Carlos Luis de Cuenca. Facultad de Veterinaria. Madrid-3. Teléfono 2439459.

Los programas preliminares se encuentran en el Colegio a disposición de quien le interese. Las comunicaciones deben presentarse antes del 15 de marzo. Cada Congreso consta de 4 sesiones plenarias y 4 Mesas Redondas, aparte cuatro apartados para las comunicaciones.

PROBLEMATICA DE LA CLASIFICACION DE LAS CANALES OVINAS Y BOVINAS

Con este tema y «Normas higiénico-sanitarias requeridas para la exportación de las canales de estas especies» tendrá lugar, este Simposio, en el Instituto Agronómico Mediterráneo, de Zaragoza, apartado 202 y actuando de Secretario del mismo, el Dr. en Veterinaria, F. Colomer Rocher, teléfono 976-297323, organizado dentro del curso de Producción Animal.

Las reuniones se celebrarán los días 18 y 19 de mayo actuando compañeros españoles (Drs. Romagosa, Marina, Díaz Yubero, García de Siles, Colomer Rocher, Rodríguez Rebollo, Pérez Flores) y extranjeros (Boccard, de la Estación de Investigación sobre la carne, del INRA francés; Cuthbertson, de la Comisión de Investigación sobre la carne, de Inglaterra; Barton, de la Universidad de Massay, Nueva Zelanda; Labie, de la Escuela Veterinaria de Toulouse).

La inscripción, con el texto de las ponencias, es de 1.500 Ptas.

VETERINDUSTRIA

El pasado día 7 de febrero tuvo lugar en Madrid la Asamblea General de Veterindustria, Agrupación Empresarial de la Industria Zoosanitaria, constituida para la defensa de los intereses del sector.

Entre los acuerdos tomados, señalamos el de establecer, en Barcelona, una Comisión encargada de relaciones públicas, de la que forman parte

nuestros compañeros Rafael Codina Ribó y Pedro Costa Batllori, a los que deseamos pleno éxito en su misión.

EL CENTRALISMO Y LAS PROVINCIAS

Reproducimos dos textos de Actualidad Veterinaria para conocimiento de nuestros lectores. También, y como punto de vista a comparar con la nota procedente de Lérida, transcribimos, sin más comentario, el editorial de la Vanguardia del pasado 11 de febrero.

LOS VETERINARIOS CATALANES SOLICITAN UN MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y BOSQUES

Estructuración Veterinaria en el marco de la Generalitat

Veterinarios de las cuatro provincias catalanas han presentado a los medios de información un estudio en el que proponen una estructuración de la Veterinaria en el marco de la organización autonómica de Cataluña.

Entre otras cosas, se pide la creación de una «Conselleria de Agricultura, Ganadería y Bosques», dada la gran importancia del sector, especialmente del subsector ganadero.

Se destaca que éste viene a representar un 25 por 100 del total español, y es la primera de las zonas en ganado porcino, aves, conejos y huevos, la segunda en vacuno y la tercera en producción láctea.

Por otra parte, los Veterinarios que han preparado el estudio resaltan la importancia de la comarca como Centro de Producción, investigación y estudio de las necesidades de toda índole y en coordinación con otros centros comarcales.

Destacan los medios informativos que, al exponer estos proyectos, se ha puesto de manifiesto que «el Veterinario ha dejado de ser el patólogo dedicado a animales, para convertirse en un técnico especializado en canalizar una producción que ha pasado de ser familiar a explotarse a gran escala, al mismo tiempo que la controla sanitariamente para que llegue en buen estado al consumidor».

Solicitan una Facultad de Veterinaria

En relación con la importancia ganadera que tiene la zona, se estima necesario establecer una Facultad Veterinaria en el distrito universitario de Barcelona. «Carecemos —se dice— de centros de investigación veterinaria y ganadera. Cataluña no cuenta con ningún centro de investigación veterinaria o ganadera, dependiendo en este campo en la actualidad de dos

instituciones oficiales, como son el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, ambos con sede central en Madrid».

En las informaciones de prensa se dice, entre otras cosas, que el déficit actual de Veterinaria en Cataluña se ha ido recrudeciendo por la incorporación profesional principalmente de químicos, peritos agrónomos, farmacéuticos, o biólogos en el campo propiamente dicho del veterinario.

LÉRIDA

LOS VETERINARIOS LERIDANOS TEMEN AL CENTRALISMO DE BARCELONA

En unas declaraciones aparecidas en el periódico «La Mañana», y motivadas por los recientes trabajos que se han llevado a cabo por una Comisión regional de los Colegios Veterinarios de Cataluña, para elaborar un estudio de proposición de creación de «Conselleria» de Agricultura, Ganadería y Bosques, el Presidente del Colegio, Leandro Mirats ha manifestado que efectivamente existe un cierto temor a caer en el centralismo de Barcelona. Y añade:

—«Nosotros estamos de acuerdo en que el centralismo de Madrid es perjudicial en muchos aspectos, a pesar de que últimamente se han conseguido mejoras en este sentido. Creemos que las provincias o supracomarcas tienen que tener una autonomía y una entidad real, sobre todo en administración y aplicación de sus propios recursos. El que Barcelona controle y coordine ella sola los esfuerzos de todas las comarcas, nos preocupa y nos da miedo. Caeríamos en un centralismo probablemente peor y más drástico que el de Madrid.»

LA VANGUARDIA, EDITORIAL

LA GENERALITAT Y LAS PROVINCIAS

Ahora ha comenzado la negociación —o discusión— sobre el traspaso de competencias de las Diputaciones provinciales a la Generalitat. Es posible que sea más difícil de lo que parece y no porque se sientan menos catalanes unos que otros, sino porque el hábito administrativo crea una red de intereses de difícil absorción.

Las provincias nacieron de la frialdad burocrática y aparentemente racional de un alto funcionario aplicado que había vivido en Francia y confiaba en la eficacia de los trasplantes, sin contar con que los pueblos son seres vivos de complicada y sensible fisiología. Sin relación de causa a efecto pero como curiosidad —o si quieren advertencia— del destino, destaquemos que al mismo tiempo que Javier de Burgos cortaba con patrones «à la mode de Paris» la vieja piel de toro, saltaba la chispa del primer levantamiento car-

lista, de profundo sentido foral y anticontralista, y Buenaventura Carlos Aribau escribía la «Oda a la Pàtria», punto de apoyo del renacimiento literario catalán, que después sería económico, político y social.

Aquel alumbramiento covachuelístico que transformaba la antigua e ilustre España de los grandes e históricos reinos, no parecía un ambicioso proyecto. Y lo fue. Javier de Burgos, como un arquitecto de inmobiliaria, convirtió un castillo con personalidad en casa de apartamentos uniformes: las provincias, que hace ciento cuarenta años que duran.

Aunque, realmente, no se ha creado en general una conciencia popular provincial por la artificialidad intrínseca de la provincia —en España aún se es castellano, catalán, valenciano, gallego, aragonés, riojano, ampurdanés o pasiego— sí que se ha conseguido una infraestructura de poder y de intereses muy clara. Y aquí está el obstáculo principal para recuperar la sustancia del municipio y la comarca, sin cuyo protagonismo, ahogado por la administración provincial, no puede haber Generalitat ni autonomía de ninguna clase en cualquier región de España.

VETERINARIOS EN LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA

El 13 de diciembre, celebró sesión científica la Real Academia de Medicina de Barcelona, sobre el tema de «Nuevas fuentes alimenticias en el hombre y los animales domésticos: Líneas actuales de investigación».

En primer lugar, el Dr. Puchal Más enfocó la problemática mundial de los recursos alimenticios, apuntando la creciente competitividad que se está produciendo entre hombre y animales domésticos y la necesidad de buscar fuentes alternativas y mejorar la eficiencia de utilización de las actuales.

A continuación, los Dres. Tarragó Colominas y Fernández Benito desarrollaron respectivamente los recientes avances en los campos de la alimentación animal y humana encaminados a sustituir, al menos en parte, las fuentes tradicionales de alimentos. Entre otros, apuntaron la posibilidad de utilizar nuevas fuentes (proteínas unicelulares, foliares, etc.), de mejorar el valor nutritivo de ciertos residuos y subproductos, etc., así como de implantar nuevos sistemas de explotación de especies terrestres y acuáticas.

Un animado coloquio final en el que participaron diversos médicos y veterinarios, puso de manifiesto el interés y preocupación que existe sobre esta problemática.

SECCION LEGISLATIVA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba el programa de reproducción ordenada en ganado bovino de la Provincia de Tarragona. (B.O.E. n.º 10, del 12-1-78.)

RESOLUCION del FORPPA por la que se modifica la base quinta de las de ejecución para el desarrollo de la moción sobre el fomento del consumo por la ganadería de recursos alimenticios infrutilizados. (B.O.E. n.º 16, del 19-1-78.)

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se establece nuevo plazo para la admisión de ejemplares en el Registro Fundacional del Libro Generalógico de la Raza Morucha. (B.O.E. n.º 20, del 24-1-78.)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Salud, por la que se dictan normas relacionadas con el registro sanitario de industrias y productos alimenticios y alimentarios. (B.O.E. n.º 9, del 11-1-78.)

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Salud, por la que se establecen los plazos de incorporación de los distintos sectores de la alimentación al Registro Sanitario de Industrias y Productos Alimenticios y Alimentarios. (B.O.E. n.º 10, del 12-1-78.)

REAL-DECRETO 85/1978, de 24 de enero, sobre revalorización de pensiones. (B.O.E. n.º 21, del 25-1-78.)

ORDEN de 30 de noviembre de 1977, por la que se convocan Cursos Intensivos de Formación Especial (C.I.F.E.) dirigidos a Veterinarios Titulares, en propiedad para Inspectores de Industrias de la Alimentación y posibles plazas de Jefes Comarcales y subcomarcales. (B.O.E. n.º 20, del 24-1-78.)

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de noviembre de 1977, por la que se aprueba la Ordenanza de Trabajo para las Actividades Avícolas. (B.O.E. n.º 3, del 4-1-78.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de enero 1978, por la que se regula la elevación del mínimo exento en el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal y se desarrolla el Impuesto Extraordinario sobre determinadas rentas del Trabajo Personal. (B.O.E. n.º 14, del 17-1-78.)

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 1/1978, de 19 de enero, de Presupuestos Generales del Estado para 1978. (B.O.E. n.º 17, del 20-1-78.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de octubre de 1977, por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de la Facultad de Veterinaria de Córdoba. (B.O.E. n.º 305, del 22-12-77.)

ORDEN de 29 de diciembre de 1977, por la que se hace público el Régimen General de Ayudas al Estudio para el curso académico 1978-79. (B.O.E. n.º 6, del 7-1-78.)

RESOLUCIONES de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos-oposición, turnos libre, para la provisión de las siguientes plazas:

- Una plaza de Profesor agregado de «Industrias de la Carne, Leche y Pescado», de la Facultad de Veterinaria de León.
- Una plaza en el Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Economía Agraria» (Facultad de Veterinaria). (B.O.E. n.º 8, del 10-1-78.)

ORDEN de 21 de noviembre de 1977, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Farmacología, Terapéutica y Toxicología y Veterinaria Legal», de la Facultad de Veterinaria de León, a don Diego Santiago Laguna. (B.O.E. n.º 12, del 14-1-78.)

VIDA COLEGIAL

Necrológica de Na Rafaela Masanella. — A Banyoles i a l'edat de 83 anys, va morir el passat 30 de setembre, la Sra. Rafaela Masanella, vídua de Joaquim Gratacós, Veterinari titular de Banyoles i Secretari estat del Col·legi i del Cos de Veterinaria Municipal de Barcelona durant la Generalitat.

Bodas. — El día 17 de febrero han contraído matrimonio en la Basílica de Ntra. Sra. de la Merced el hijo del compañero Don Félix Bernal García, Don Manolo Bernal Domínguez con la Sta. Pilar Eugenia Bayo.

— El día 10 de marzo en la Iglesia de San Pablo del Campo, de Barcelona, contrajeron matrimonio la Srta. Montserrat Celemín Miguel, hija del compañero D. Agapito Celemín García, con D. José Barrachina Pérez. U

— El día 31 de marzo, en la Iglesia de Ntra. Sra. de La Paz, de Barcelona, contraerán matrimonio el hijo del compañero Don Juan Lucena Solá, Don Francisco Lucena León con la Srta. Inmaculada Mir.

A todos ellos, nuestra más cordial felicitación.

Nacimientos. — El pasado mes de enero, el hogar de D. Antonio Soler Masgrau, compañero de la Comarca de Vic, y esposa, se vio alegrado con el nacimiento de un hijo, al que se le impuso el nombre de Joan.

A los venturosos padres, nuestra más cordial felicitación por tal acontecimiento.

PARA LA HISTORIA COLEGIAL

A principio de 1978, el número de colegiados se eleva a 425 alcanzados por primera vez, incluidos los jubilados y los compañeros residentes en otras provincias.

Los cinco colegiados jubilados más antiguos son: 1.º Don José Franquesa Villarubias, 2.º Don Leandro Escasany Ripoll, 3.º Don Jorge Montsalvatge Iglesias, 4.º Don José Molist Valent y 5.º Don Antonio Gurri Dalmau.

Y los cinco más antiguos, en activo: 1.º Don José Pascual Bertrán, 2.º Don Manuel Viñas Bernadas, 3.º Don Agustín de Budallés Surroca, 4.º Don José Séculi Brillas y 5.º Don Agustín Brullet Calzada.

Grupo Empresas Multinacional en expansión
ofrece vacante de:

GERENTE

DIVISION ANALISIS 1.500.000,— Ptas. año

Se requiere:

- Titulación Superior (Médico, Químico, Biólogo, Veterinario, etc.)
- Experiencia Análisis Clínicos y venta reactivos. — Capacidad comercial y dirección equipo ventas. — Inglés para recibir entrenamiento en nuevas técnicas. — Dotes organización e iniciativa.

Se ofrece:

- Establecimiento de nueva división con tecnología innovadora.
- Posibilidades promoción a Director u otros puestos en el Grupo de Empresas. — Integración en grupo sólido con planes de expansión en España y excelente ambiente profesional. — Selección por entrevistas a alto nivel.

CARACTERISTICAS DEL GRUPO:

- Multinacional establecida en todo el mundo. — Elevadas inversiones en España. — Amplia gama de productos para la Salud: Farmacia, Cosmética, Dietética, Reactivos. — Fuerte expansión planificada para España. — Excelente ambiente de trabajo. — Seguros complementarios: vida, accidentes. — Revisiones salariales realistas, según resultados.

Escribir indicando aspiraciones, con breve historial, teléfono de contacto y referencia del puesto, al Apartado n.º 23 088 de Barcelona.

FARMACOLOGO

LABORATORIO FARMACEUTICO 750 - 900.000 Ptas. año

Farmacéutico, Médico, Biólogo o Veterinario. Experiencia toxicología medicamentos, cosméticos. Iniciativa para nuevos métodos. Se valorarán conocimientos Biofarmacia. Inglés, francés nivel traducción. Jornada intensiva todo el año. Centro de trabajo zona Mollet. Incorporación en equipo profesional joven y de gran competencia.

CARACTERISTICAS DEL GRUPO:

- Multinacional establecida en todo el mundo. — Elevadas inversiones en España. — Amplia gama de productos para la Salud: Farmacia, Cosmética, Dietética, Reactivos. — Fuerte expansión planificada para España. — Excelente ambiente de trabajo. — Seguros complementarios: vida, accidentes. — Revisiones salariales realistas, según resultados.

Escribir indicando aspiraciones, con breve historial, teléfono de contacto y referencia del puesto, al Apartado n.º 23.088 de Barcelona.

HOMENAJE AL COMPAÑERO D. CIPRIANO CABUS

El pasado día 2 de febrero, tuvo lugar una comida de hermandad de los Veterinarios Titulares y Libres, de la comarca del Maresme, con motivo de la jubilación del Veterinario Titular de Arenys de Mar, D. Cipriano Cabús Cortada.

El acto, que se celebró en un céntrico restaurante de Mataró, tuvo carácter estrictamente amistoso, a la vez que puso de manifiesto el compañerismo de la veterinaria comarcal.

NOMBRAMIENTO A DON PEDRO SOLA PUIG

Nuestro querido compañero y amigo Don Pedro Solá Puig, hasta ahora Jefe Provincial de Industrias Agrarias ha sido nombrado miembro del Consejo Superior Agrario, sección Pecuaria.

Con tal motivo felicitamos cordialmente al Sr. Solá.

CONVOCATORIA

Como continuación de los trabajos realizados por la «Comisión abierta» constituida para el estudio de la «Estructura de la Ganadería y de Sanidad Veterinaria en la Generalitat», de la que formaste o tomaste parte, debo manifestarte que el esquema definitivo que sobre aquél se confeccionó por parte de los Cuatro Colegios Catalanes, ha sido entregado, entre otros, a los Consellers de Sanitat i Assistència Sanitaria, y de Agricultura, Ramadería i Pesca, Sres. Espasa y Roig, respectivamente, los cuales han prometido su estudio en una futura reestructuración y traspaso de servicios a la Generalitat.

Te comunico igualmente que fuimos recibidos por el President de la Generalitat, honorable senyor Josep Tarradellas, a quien someramente se le informó de nuestras inquietudes profesionales.

Debido, pues, a la importancia que la «Propuesta de organización de los Servicios Veterinarios en la Generalitat» representa para nuestra profesión y, siguiendo sugerencias de los indicados Consellers de Sanitat i de Agricultura i Ramadería, por la presente te convoco a la reunión que se celebrará en este Col·legi el próximo día 21 de febrero, a las 19 horas, con objeto de continuar aquellos trabajos; reunión que, como es norma, tiene el carácter de abierta para todos los colegiados interesados.

Creo, sinceramente, que el trabajo será duro pero interesante. No obstante espero tu asistencia a las reuniones que, periódicamente, tendrán lugar en nuestra sede Colegial, con objeto de que entre todos podamos

adaptar nuestra problemática profesional a los actuales momentos y circunstancias sociales en que vivimos.

Esperando tu colaboración, como otras veces, te saluda atentamente tu amigo y compañero Pedro Costa Batllori.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA 10 DE ENERO DE 1978

En la Ciudad de Barcelona, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho. Siendo las diecisiete horas, se reunieron en la Sala de Juntas de este Col·legi, bajo la presidencia de don Pedro Costa Batllori, los señores don Federico Yustas Bustamante, don Manuel Oms Dalmau, don Antonio Navarro Martín y don José Puigdollers Masallera, componentes mayoría de la Junta de Gobierno, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y a la que no asisten, previa excusa, don José Casas Salvans y don Ricardo Farré Urgell. Actúa de Secretario el titular del Col·legi don Manuel Oms Dalmau.

1.º Abierta la reunión, se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día trece de diciembre pasado, que fue aprobado por unanimidad.

2.º *Asamblea Extraordinaria 24-1-78.* — Por la presidencia se informa a los reunidos del estado en que se hallan los asuntos incluidos en el orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de Colegiados a celebrar el veinticuatro de enero actual, y, en especial, de las conversaciones y entrevistas sostenidas por representantes del Col·legi con los Consellers de Sanitat y Assistència Social y de Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya, señores Espasa y Roig, respectivamente, a quienes se expuso diversa problemática relacionada con la Sanidad Veterinaria y la Ganadería.

3.º *Informe Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria sobre denuncias deontológicas.* — Siendo aproximadamente las dieciocho horas se incorpora a la reunión de Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria, don Pedro Mercader Vilardell, quien informa a los miembros de esta Junta de Gobierno de los siguientes asuntos:

a) de denuncias presentadas ante ciertos órganos de gobierno de la Generalitat de Catalunya contra la actuación profesional de determinados Veterinarios, que, al parecer, infringen las normas deontológicas. Comunica que las citadas denuncias han sido formuladas a través de algún organismo gremial y por la percepción abusiva de honorarios.

b) de las denuncias presentadas hace tiempo por el Gremio de Detallistas contra tres compañeros.

c) de la adscripción, por decisión superior, de doce Veterinarios Titulares a la Jefatura Provincial de Sanidad Veterinaria. Informa del cometido concreto que dichos Veterinarios realizan, principalmente en lo relativo a la «inspección anual de establecimientos», habiéndose repartido en zonas de actuación, de común acuerdo con los Veterinarios Titulares de las correspondientes poblaciones.

d) de las tarifas de honorarios profesionales del Col·legi, que le han sido remitidas para informe por el Gobierno Civil de la provincia. El informe, en general, será favorable a las mismas.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda quedar enterada de la información que sobre los cuatro citados asuntos ha sido facilitada por el Jefe Provincial de Sanidad Veterinaria, señor Mercader Vilardell, y ante la situación creada facultar al representante de los Veterinarios Titulares en esta Junta, señor Yustas Bustamante, para que convoque reunión de Veterinarios Titulares para el día 17 de los corrientes, y hora de las 16,30, con objeto de mantener un amplio diálogo sobre tan importante problemática, que es objeto igualmente de estudio y resolución por la Asamblea General Extraordinaria a celebrar el día veinticuatro de enero actual (punto 4.º del orden del día).

4.º *Asuntos trámite.* — Los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar los siguientes asuntos de trámite:

a) Quedar enterados de la carta de 19 de diciembre de 1977 del Jefe Letrado del Negociado de Servicios Municipales del Ayuntamiento de Barcelona que ha sido dirigida al Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca, señor M. L. Torrents, comunicándole las dificultades que impiden el traslado de la parada de autobuses frente a esta sede colegial, habiéndose tomado por parte del señor Cábredo, Subdirector de «Transportes de Barcelona, S. A.», nota sobre este tema, por si en una próxima reestructuración de líneas sepudiera proceder al cambio de parada solicitada en su día por este Col·legi.

b) Quedar igualmente enterados de comunicación de Previsión Sanitaria Nacional, Agrupación Mutual del Automóvil, fecha 6 de diciembre de 1977, a la que se acompaña nota informativa sobre descuento del 3 por 100 a los Sres. Mutualistas que deseen adquirir cualquier modelo de automóvil marca Seat.

c) Facultar al compañero Monné Orga para que gestione lo pertinente con relación a pago de la cantidad estipulada en su día a la señorita Maite Goicoechea, con motivo de la rueda de prensa celebrada en este Colegio con los medios de comunicación social de esta Ciudad el día 11 de noviembre de 1977, sobre los trabajos efectuados por la Comisión Regional de collegis Veterinaris de Catalunya; ello con motivo de la carta que sobre dicho asunto ha sido remitida por la señorita Goicoechea con fecha 15 de

diciembre pasado. Al propio tiempo y sobre los gastos ocasionados, solicítase la parte proporcional a los restantes Colegios Veterinarios Catalanes según resulta de compromiso adquirido.

d) Quedar enterados de sendas cartas remitidas por los Consellers de Governació, de Política Territorial i Obres Públiques, y d'Ensenyament i Cultura, de la Generalitat de Catalunya, agradeciendo la felicitación colegial por sus respectivos nombramientos.

e) Admitir como colegiados a los compañeros don Jaime Segalés Vallbona, con el n.º 500; a doña María Alicia Escuin Santaolalla, con el n.º 501; y a don Guillermo Nogales Gómez (procedente del Colegio de Soria), con el n.º 502, incorporados.

f) A propuesta del Jefe de la Sección de Previsión, conceder las siguientes ayudas económicas con cargo al Fondo Mutual de Ayuda del Colegio: a) a don Josep Tarragó Colominas la cantidad de 1.000 pesetas por el nacimiento el día 8-12-77 de su hija María Teresa, felicitando a los padres por tal acontecimiento; b) a don Luis Ballabriga Vidaller la cantidad de 10.000 pesetas, por defunción de su hijo menor de edad Carlos-Javier, expresando a los padres el más sentido pésame; y c) a doña Margarita Garau Mascaró la cantidad de 200.000 pesetas, por defunción de su esposo don Miguel Frau Grimalt.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la reunión siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

HABERES DE LOS TITULARES

Ha llegado febrero a su final y seguimos sin conocer los efectos de la actualización de haberes para los sanitarios locales. Hacienda ha remitido su circular a las habilitaciones de los distintos cuerpos, con las características generales para preparar las nóminas de marzo con los nuevos haberes, pero no ha dado norma alguna, todavía, a las habilitaciones de los sanitarios locales.

En el real decreto Ley 22/77 se prevenía que antes del 1 de octubre el Gobierno dictará las normas para regular el régimen de *retribuciones complementarias* de los funcionarios. Pero no lo ha hecho y por tanto tampoco para los sanitarios locales que siguen con un régimen provisional dictado en función de jornada y coeficiente incompleto y que excluye «a priori» la complementación normal de los haberes como tienen los demás funcionarios. ¿Hasta cuándo?

**Nuevas bases farmacodinámicas para una terapéutica
hepatoprotectora, lipotrópica y desintoxicante**

Anomalías metabólicas de la vaca lechera

Síntesis original de Rotta & C. de Milán, preparada en España por Laboratorios Leti



noíepar



DISTRIBUCION Y VENTA:

Comercial LETI-UQUIFA

ROSELLON, 285 - Tel. *257 48 04

Barcelona - 9

enterimix

antidiarreico hidrosoluble para todo tipo de ganado

oral

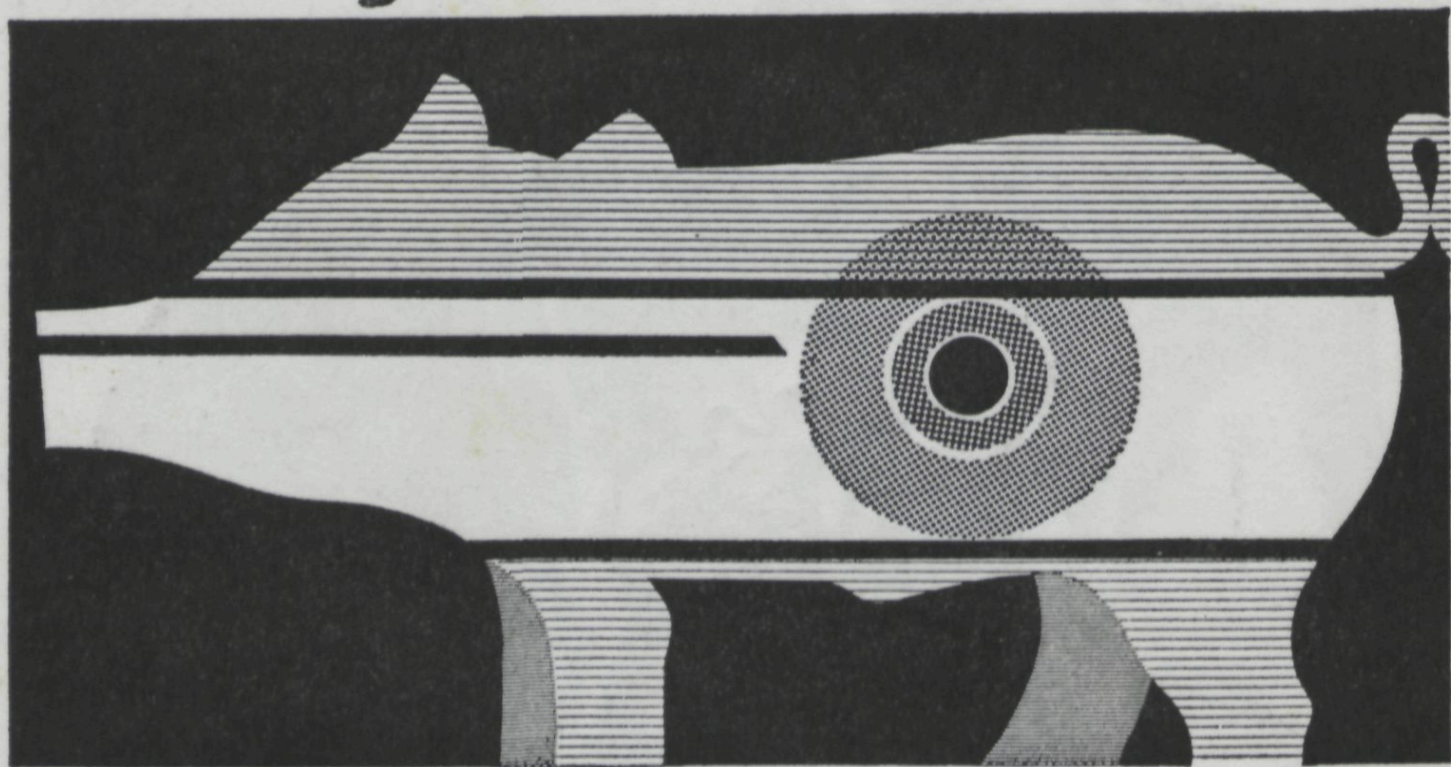


ACCION ANTIBIOTICA. Neomicina Estreptomicina.

ACCION QUIMIOTERAPICA. Nitrofuraltadona.

ACCION ANTIESPASMODICA. Metilescopolamina bromuro.

ACCION PROTECTORA. Vitamina A. Vitamina C. Vitamina P.P.



estudio Baqués

COMPOSICION:

Neomicina sulfato 2,5 gr., Estreptomicina sulfato 5 gr., Sulfametoxipiridazina, 6,250 gr. Metilescopolamina bromuro 0,015 gr., Vitamina P.P. 5 gr., Lidocaína 0,5 gr., Nipagin 0,01 gr. Excip. c.s.p. 100 c. c.

PRESENTACION: Envases de 100 grs. y 1 Kg.

Industrial Farmacéutica Española, S. A.
Rosellón, 186
BARCELONA - 8